

# **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

**DE**

**OLAVARRÍA**

## **DECIMOTERCERA (13ª) SESIÓN ORDINARIA DEL PERIODO DELIBERATIVO 2019**

**PRESIDENTE: Dr. BRUNO CENIZO**

**SECRETARIO: Dr. LEANDRO LANCETA**

### **SEÑORES CONCEJALES PRESENTES**

**ALMADA, Alicia Isabel**

**ARAMBURU, Germán**

**ARGUIÑENA, José Luis**

**AROUXET, María Celeste**

**ARREGUI, Margarita Irene**

**CENIZO, Bruno**

**DE BELLIS, María Victoria**

**DELÍA, Gabriela Alejandra**

**ESPINOSA, María Carolina**

**FAL, Juan Ignacio**

**GONZÁLEZ, María José**

**GREGORINI, Mario Alejandro**

**IGUERATEGUI, Einar**

**LASTAPE, Alberto Martín**

**LATORRE, Marcelo Hugo**

**RODRÍGUEZ, Eduardo Miguel**

**SÁNCHEZ, Eduardo Juan**

**SEQUEIRA, Laura Fabiana**

### **SEÑORES CONCEJALES AUSENTES CON AVISO**

**AGUILERA, Federico Luis**

**VITALE, Emilio**

Nro.	A S U N T O S	Pág.
1.	APERTURA DE LA SESIÓN.	5
2.	ASISTENCIA.	5
3	CONSIDERACIÓN DE VERSIONES TAQUIGRÁFICAS.	5
4.	EXPEDIENTES INGRESADOS EN TÉRMINO REGLAMENTARIO.	5 Y 6
5.	EXPEDIENTES INGRESADOS FUERA DEL TÉRMINO REGLAMENTARIO.	6 Y 7
6.	EXPEDIENTES A TRATAR SOBRE TABLAS.	7
7.	EXPTE. 358/19 H.C.D. SANCIÓN DECRETO N° 068/19, DISTINGUIENDO A LA SRA. ASTRID BIDEGARAY CON EL GALARDÓN “VECINO DESTACADO” POR SER LA PRIMERA MUJER EN INGRESAR AL CUERPO ACTIVO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE OLAVARRÍA.-	7 AL 9
8.	TRATAMIENTO CONJUNTO EXPTE.: 366/19 H.C.D. (MANIFESTANDO BENEPLÁCITO POR EL 50° ANIVERSARIO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNICEN) Y 378/19 H.C.D. (MANIFESTANDO BENEPLÁCITO AL COMPROMISO PARTICIPATIVO DEL CLAUSTRO NODOCENTES EN EL MARCO DEL 50° ANIVERSARIO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA – UNICEN). SANCIÓN COMUNICACIONES N° 023/19 Y 024/19.-	9 AL 17
9.	EXPTE. 377/19 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 163/19, DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO MUNICIPAL EL PROYECTO INSTITUCIONAL “PERNOCTE LITERARIO”.-	17 AL 20
10.	EXPTE. 362/19 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 164/19, DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO MUNICIPAL LA VIGÉSIMA JORNADA DE ACTUALIZACIÓN ODONTOLÓGICA A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE OLAVARRÍA LOS DÍAS 4, 5 Y 6 DE OCTUBRE DE 2019.-	20 Y 21
11.	EXPTE. 368/19 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 165/19, DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO MUNICIPAL IV ENCUENTRO LATINOAMERICANO DE PROFESIONALES, DOCENTES Y ESTUDIANTES DE TRABAJO SOCIAL.-	21 AL 23
12.	EXPTE. 369/19 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 166/19, DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO MUNICIPAL EL DICTADO DE LA TECNICATURA SUPERIOR EN TAQUIGRAFÍA Y ESTENOTIPIA, QUE SE DICTARÁ A PARTIR DEL AÑO 2020.-	23 Y 24
13.	EXPTE. 370/19 H.C.D. SANCIÓN COMUNICACIÓN N° 025/19, ADHIRIENDO Y ACOMPAÑANDO LOS RECLAMOS DE LOS TRABAJADORES/AS DE “EL POPULAR MEDIOS”.-	24 AL 26
14.	EXPTE. 371/19 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 167/19, SOLICITANDO AL D.E.M. ERRADICAR LA BASURA EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD.-	27 Y 28
15.	EXPTE. 372/19 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 168/19, DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO MUNICIPAL LA FECHA 15 DE OCTUBRE COMO EL DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES RURALES.-	28 AL 30
16.	EXPTE. 373/19 H.C.D. PYTO. DE RESOLUCIÓN MANIFESTANDO PREOCUPACIÓN POR LA SITUACIÓN PLANTEADA POR EL COLEGIO DE FARMACÉUTICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES REF. A LA DEUDA QUE MANTIENE IOMA.- RESULTA RECHAZADO.-	30 AL 33

17.	EXPTE. 374/19 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 169/19, SOLICITANDO EL CUMPLIMIENTO EFECTIVO A LA ORDENANZA N° 4353/18 (ENTIDADES DE COBRANZA DE IMPUESTOS Y PAGO DE HABERES A JUBILADOS Y PENSIONADOS).-	33	AL	35
18.	EXPTE. 376/19 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 170/19, DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO MUNICIPAL A LA CATEDRA LIBRE: SEXUALIDAD, GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS: PROMOCIÓN DE POLÍTICAS INSTITUCIONALES DE CUIDADO.-	35	AL	39
19.	EXPTE. 380/19 H.C.D. SANCIÓN COMUNICACIÓN N° 026/19, MANIFESTANDO PREOCUPACIÓN POR EL ESTADO DE LAS UNIDADES DEL SERVICIO DE LA EMPRESA EL RÁPIDO.-	39	AL	43
20.	EXPEDIENTES DESPACHADOS EN COMISIÓN.	43		
21.	EXPTE. 158/19 H.C.D. SANCIÓN ORDENANZA N° 4435/19, S/ CAMBIO DE SENTIDO DE CIRCULACIÓN DE LA CALLE CERRITO DE LA CIUDAD DE OLAVARRÍA.-	43	AL	45
22.	EXPTE. 3106/19 D.E. RECARATULADO 281/19 H.C.D. Ordenanza Preparatoria. PYTO. DE ORDENANZA AUTORIZANDO AL D.E.M. A CONCERTAR CON LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES UN PRÉSTAMO PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS.- RESULTA RECHAZADO.-	45	AL	49
23.	EXPTE. 1549/19 D.E. RECARATULADO 164/19 H.C.D. SANCIÓN ORDENANZA N° 4436/19, S/ CONVALIDACIÓN CONVENIO MARCO DE ASISTENCIA Y COOPERACIÓN E/ MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA Y MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA (LEY N° 10699 Y DTO. REG. N° 499/91).-	49	AL	54
24.	EXPTE. 2226/19 D.E. RECARATULADO 310/19 H.C.D. SANCIÓN ORDENANZA N° 4437/19, S/ CONVALIDACIÓN CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN SUSCRITO CON LA CÁMARA DE EMPRESAS DEL POLO INFORMÁTICO DE TANDIL (C.E.P.I.T.).-	54	Y	55
25.	EXPTE. 3150/19 D.E. RECARATULADO 311/19 H.C.D. SANCIÓN ORDENANZA N° 4438/19, S/ CONVALIDACIÓN CONVENIO DE COLABORACIÓN CELEBRADO EN FECHA 5 DE JULIO DE 2019 E/ MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA Y PROVINCIA MICROEMPRESAS S.A.-	55	Y	56
26.	EXPTE. 6030/18 D.E. (CUERPOS I y II) RECARATULADO 329/19 H.C.D. SANCIÓN ORDENANZA N° 4439/19, S/ CONVALIDACIÓN ADJUDICACIÓN REALIZADA POR EL SR. RICARDO JOSÉ DE BELAUSTEGUI EN EL LLAMADO A LICITACIÓN PRIVADA N° 3/19 "COMPRA DE INSUMOS DE LIBRERÍA".-	56	Y	57
27.	EXPTE. 1669/18 D.E. RECARATULADO 328/19 H.C.D. SANCIÓN ORDENANZA N° 4440/19, CONDONANDO DEUDAS DEVENGADAS POR IMPUESTO DE TASA POR SERVICIOS GENERALES URBANOS Y SUBURBANOS DE LOS INMUEBLES PERTENECIENTES AL CLUB ESTUDIANTES.-	57	AL	59
28.	EXPTE. 950/18 D.E. RECARATULADO 278/19 H.C.D. SANCIÓN ORDENANZA N° 4441/19, ACEPTANDO LA DONACIÓN DE LOS SRES. LUIS ROBERTO BIANUCCI Y CARLOS ROBERTO ALEM DE LA PARTE INDIVISA DE INMUEBLES.-	59	Y	60
29.	TRATAMIENTO CONJUNTO EXPTE. (DONACIONES DE INMBUEBLES): 2024/16 D.E. RECARATULADO 330/19 H.C.D.; 751/13 D.E. RECARATULADO 331/19 H.C.D.; 2281/03 D.E. RECARATULADO 332/19 H.C.D.; 1991/16 D.E. RECARATULADO 333/19 H.C.D.; 774/01 D.E. RECARATULADO 334/19 H.C.D.; 2018/16 D.E. RECARATULADO 400/18 H.C.D.- SANCIÓN ORDENANZAS N° 4442/19 A N° 4447/19.-	60	AL	66
30.	EXPTE. 185/19 H.C.D. (ARCHIVO) MIEMBROS DEL CENTRO DE ESTUDIANTES			

	SOLICITAN AMPLIACIÓN DE LOS HORARIOS DE LOS RECORRIDOS DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS.- SANCIÓN DECRETO DE ARCHIVO N° 069/19.	66	Y	67
31.	ARRIAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL.	67		

---

EN LA CIUDAD DE OLAVARRÍA, PROVINCIA DE BUENOS AIRES, A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, SE REALIZA, EN EL AUDITORIO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, LA DECIMOTERCERA (13ª) SESIÓN ORDINARIA DEL PERIODO DELIBERATIVO 2019.-

---

### APERTURA DE LA SESIÓN

- A la hora 14 y 19, dice el...

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).**- Queda abierta la Sesión.  
Por Secretaría se tomará asistencia.

### A S I S T E N C I A

**Sr. SECRETARIO (Lanceta).**- Se encuentran ausentes con aviso los Concejales Federico Aguilera y Emilio Vitale.

### CONSIDERACIÓN DE VERSIONES TAQUIGRÁFICAS

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).**- Se pone en consideración del Cuerpo la siguiente Versión Taquigráfica.

- **DUODÉCIMA (12ª) SESIÓN ORDINARIA,  
PERIODO 2019, CELEBRADA EL 12/09/19.**

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

**Sra. ARREGUI.**- Pido la palabra.

Es para solicitarle, si aún no ha sido enviada esta Versión Taquigráfica al Honorable Tribunal de Cuentas, que sea elevada para su consideración.

Nada más.

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).**- Bien, lo haremos entonces por Presidencia.  
Obviamos la lectura de los Expedientes Ingresados en Término Reglamentario.

### EXPEDIENTES INGRESADOS EN TÉRMINO REGLAMENTARIO

**EXPTE. 3753/19 D.E.**

Hacienda - Legislación

**RECARATULADO 359/19 H.C.D.**

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL  
PYTO. DE ORDENANZA. CONVALIDACIÓN  
COMPRA DE CARNE BOVINA, DE CERDO Y  
POLLO PARA EL HOSPITAL MUNICIPAL.-

**EXPTE. 2019/19 D.E.**

Hacienda - Legislación

**RECARATULADO 360/19 H.C.D.**

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL  
PYTO. DE ORDENANZA. CONVALIDACIÓN  
CONTRATO DE COMODATO SUSCRITO  
CON EL AEROCLUB OLAVARRÍA S/  
EXPLOTACIÓN DE TIERRAS CULTIVABLES  
EN EL AERÓDROMO.-

**EXPTE. 3402/19 D.E.**

Legislación

**RECARATULADO 361/19 H.C.D.**

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL  
CONVALIDACIÓN CONVENIO SUSCRITO  
CON EL ENTE NACIONAL DE  
COMUNICACIONES (ENACOM) PARA  
PROPORCIONAR AL MUNICIPIO 1500  
TABLETS PARA ADULTOS MAYORES.-

**EXPTE. 3559/19 D.E.**

Hacienda - Legislación

**RECARATULADO 364/19 H.C.D.**

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL  
PYTO. DE ORDENANZA REGISTRANDO EL  
RECONOCIMIENTO DE DEUDA A LA  
FUNDACIÓN DE INGENIERÍA PARA LA  
INNOVACIÓN Y PROCEDER AL PAGO DE LA  
DEUDA DE EJERCICIO ANTERIOR NO  
CONTABILIZADO.-

**EXPTE. 6339/18 D.E.**

Hacienda - Legislación

**RECARATULADO 365/19 H.C.D.**

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL  
PYTO. DE ORDENANZA AUTORIZANDO AL  
D.E.M. A SALDAR DEUDA CON LA FIRMA  
NÉSTOR LUIS SERRÓN Y CIA S.R.L. POR LA  
PROVISIÓN DE 83 CAJAS DE GUANTES DE  
LATEX PARA EL HOSPITAL MUNICIPAL.-

**EXPTE. 3679/19 D.E.**

Hacienda - Legislación

**RECARATULADO 379/19 H.C.D.**

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL  
PYTO. DE ORDENANZA RECONOCIMIENTO  
DE DEUDA A RADIOGRÁFICA OESTE S.R.L.  
Y PROCEDER AL PAGO DE LA DEUDA DE  
EJERCICIO ANTERIOR NO CONTABI-  
LIZADO.-

**EXPEDIENTES INGRESADOS FUERA DEL TÉRMINO REGLAMENTARIO**

**Sr. LATORRE.-** Pido la palabra.

Es para poder anexar a la Sesión de hoy un proyecto de Comunicación y ver si lo podemos tratar sobre tablas. Es sobre los problemas que tiene la empresa El Rápido, que pasa por Olavarría.

Nada más.

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).**- Tenemos una moción planteada, de incorporar una Comunicación. La sometemos a votación.

**Sr. SECRETARIO (Lanceta).**- En consideración la moción de incorporación planteada por el Concejel Latorre, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

**Es el Expediente 380/19 H.C.D., que se incorpora al final del tratamiento sobre tablas.**

**Sr. SÁNCHEZ.**- Pido la palabra.

Es para, en el mismo sentido, solicitar el ingreso y que se le dé el destino de Comisiones de Infraestructura y Legislación, al proyecto que modifica algunos artículos de la Ordenanza N° 3542/12.

Nada más.

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).**- Sometemos a votación la moción de incorporación fuera de término del expediente.

**Sr. SECRETARIO (Lanceta).**- En consideración la moción planteada por el Concejel Sánchez, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

**Es el Expediente 381/19 H.C.D. y se gira a las Comisiones de Infraestructura y Legislación.**

### **EXPEDIENTES A TRATAR SOBRE TABLAS**

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).**- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 358/19 H.C.D. BLOQUE CUIDEMOS OLAVARRÍA. PYTO. DE DECRETO  
DISTINGUIENDO A LA SRA. ASTRID BIDEGARAY CON EL GALARDÓN  
“VECINO DESTACADO” POR SER LA PRIMERA MUJER EN  
INGRESAR AL CUERPO ACTIVO DE BOMBEROS  
VOLUNTARIOS DE OLAVARRÍA.-**

**Sra. DE BELLIS.**- Pido la palabra.

Astrid Bidegaray fue la primera mujer en ingresar como bombero al Cuerpo Activo de Olavarría, en la década del 90. Con tan solo 18 años, y luego de 9 meses de formación, quedó habilitada formalmente, aunque en los hechos le resultó un poco más difícil que la legitimaran.

En el año 1990, con el cambio de Jefatura, se le ordenó que entregara sus atributos, aludiendo falta de espacio físico para ella en el Cuartel. Fiel a su espíritu se resistió, y con el acompañamiento de sus 18 compañeros, que pusieron a disposición su renuncia en apoyo a Astrid, logró quedarse. Durante los siguientes cuatro años no la dejaron salir a cubrir

emergencias, no obstante cumplir rigurosamente sus tareas, horarios y guardias, y con casco en mano ante cada sirena, se quedaba en el cuartel.

Pero su perseverancia fue reconocida con el cambio de Jefatura en el año 1994, a cargo de Héctor Hoyos, quien en su primer acto de gestión le dio la autorización para salidas de emergencia. Así transcurrió hasta 1998, cuando por razones familiares decide dejar la función, habiéndose capacitado como integrante del equipo de rescate en altura y chofer.

Su espíritu solidario y de ayuda al prójimo guarda en su corazón los mejores recuerdos de aquellos años repletos de desafíos, donde también conoció a su pareja, con quien formó su familia y hoy disfrutan de sus tres hijas.

Hoy, agradece a quienes la apoyaron como una más, sus compañeros, en especial al señor Héctor Hoyos y Carlos Scala, y a quienes le complicaron la tarea porque la fortalecieron.

Los agradecimientos se extienden a su familia, en especial a su papá Martín y a su mamá Rosa, lamentando que esta última no pudiera estar hoy para ver el reconocimiento a su trayectoria, porque en aquellos tiempos de juventud apasionada le llevó varias discusiones por sus ausencias en reuniones familiares por cumplir con la labor de bombero.

Agradecemos a Graciela Bustos, que nos hizo de puente con esta gran mujer, pionera y valiente, que abrió camino en el Cuartel, acompañada de muchos hombres que supieron valorarla.

Voy a leer el Decreto, que dice así: “Distíngase a la Sra. Astrid Bidegaray por ser la primera mujer en ingresar al Cuerpo Activo de Bomberos Voluntarios de Olavarría con el galardón de “Vecino Destacado”. Facúltese a la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante de Olavarría a elaborar y entregar a la Sra. Astrid Bidegaray copia del presente Decreto, de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza 4033/16 y sus modificatorias”.

Nada más.

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).**- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

**Sr. SECRETARIO (Lanceta).**- En consideración integral el proyecto de Decreto en tratamiento, correspondiente al Expte. 358/19 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

**ES EL DECRETO N° 068/19.**  
**(Aplausos en el Recinto).**-

Corresponde al Expte. 358/19 H.C.D.

Olavarría, 26 de Septiembre de 2019.-

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE OLAVARRÍA**, en el marco de la Decimotercera (13°) Sesión Ordinaria del periodo deliberativo 2019, realizada en el día de la fecha;

### **DECRETA**

**ARTÍCULO 1°:** Distíngase a la Señora Astrid BIDEGARAY, por ser la primera mujer en ingresar al Cuerpo Activo de Bomberos Voluntarios de Olavarría con el galardón de “Vecino

-----  
*Destacado*” (Ordenanza N° 4033/16).-

**ARTÍCULO 2°:** Facúltase a la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante de Olavarría a elaborar y entregar a la Señora Astrid BIDEGARAY, copia del presente Decreto de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza 4033/16 y sus modificatorias.-

**ARTÍCULO 3°:** El presente Decreto es refrendado por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

**ARTÍCULO 4°:** Comuníquese, publíquese, dese al registro de Decretos; cúmplase y oportunamente archívese.-

**REGISTRADO BAJO EL N° H.C.D.: 0 6 8 / 1 9**

**Sra. DELÍA.-** Pido la palabra.

Es para solicitar la moción de alterar el orden del día para dar tratamiento a los Expedientes 366/19 H.C.D. y 378/19 H.C.D., y luego el 377/19 H.C.D.

Nada más.

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).-** Tenemos una moción para alterar el orden. ¿El primero sería el Expte. 378/19, o el Expte. 366/19?

**Sra. DELÍA.-** Los vamos a tratar en conjunto, ya que son los dos en el marco de los 50 años de la Facultad de Ingeniería.

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).-** Bien. Tenemos una moción planteada. La sometemos a votación.

**Sr. SECRETARIO (Lanceta).-** En consideración la moción de incorporación planteada por la Concejala Delía, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

**Queda alterado el orden del día.-**

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).-** Corresponde tratamiento sobre tablas y en conjunto de los:

**EXPTE. 366/19 H.C.D. COMISIÓN INTERNA PERMANENTE DE EDUCACIÓN,  
CULTURA Y DERECHOS HUMANOS. PYTO. DE COMUNICACIÓN  
MANIFESTANDO BENEPLÁCITO POR EL 50° ANIVERSARIO  
DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNICÉN.-**

**EXPTE. 378/19 H.C.D. BLOQUE RADICALES CONVERGENTES. PROYECTO DE  
COMUNICACIÓN MANIFESTANDO BENEPLÁCITO AL COMPROMISO  
PARTICIPATIVO DEL CLAUSTRO NODOCENTES EN EL MARCO DEL  
50° ANIVERSARIO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA - UNICÉN.-**

**Sra. DELÍA.-** Pido la palabra.

En primer término, saludar a todos los integrantes de la comunidad educativa de la Facultad de Ingeniería, a docentes, autoridades, nodocentes, alumnos, graduados, y agradecerles la oportunidad de poder sesionar aquí, en el marco de su 50 aniversario.

Voy a empezar con el proyecto contenido en el Expte. 378/19 H.C.D., porque contiene parte de la historia –para no reiterarla en el segundo proyecto–.

Este proyecto surge de charlas con nodocentes jubilados y en actividad de la Facultad de Ingeniería.

Durante el año 1968, un grupo de jóvenes de Olavarría se reúne formando el Movimiento Juvenil Pro - Universidad, para estudiar la posibilidad de establecer una casa de "estudios superiores" en la ciudad. La iniciativa surge en un momento en que el Ministerio de Educación Nacional, a cargo del Dr. Taquini, llevaba adelante una política tendiente a favorecer la creación de nuevas Universidades, con el fin de aumentar las oportunidades de acceso a estudios superiores de los jóvenes y evitar la migración interna.

La misma estaba orientada a cubrir las expectativas regionales; entre ellas, el requerimiento de jóvenes cada vez más capacitados que se integrasen al desarrollo de cada región. Los integrantes de esta Comisión fueron quienes plantearon a los funcionarios municipales la idea de un Centro de estudios superiores en Olavarría.

La Comisión Pro - Universidad estaba integrada por: Héctor R. Dambolena, Marta Dómina, Antonio Faedda, Daniel Fittipaldi, Amílcar Jáuregui, Antonio F. López, Carlos Abel López, Raquel Meléndez Tesone, Alberto Muia, Irma Rivero Leguizamón, Nora Soto, María Celina Tesone, María Cecilia Valmadre y Silvia Valmadre.

Durante 1969 se llevaron a cabo tratativas con la Universidad Nacional del Sur, firmando un convenio entre la Municipalidad de Olavarría, la Fundación Fortabat y la Universidad Nacional del Sur, por el cual se dispone la creación del Instituto Universitario de Olavarría.

En una primera instancia, se dispuso la apertura de ciclos básicos de dos años para las carreras de Ingeniería Civil, Electricista, Industrial y Química, Agrimensura, Licenciatura en Administración de Empresas, Contador Público, y los profesorados de Matemática y Física y de Química y Merceología.

De esta manera, el Instituto Universitario de Olavarría fue el producto de un movimiento nacido en el seno de la comunidad de Olavarría que halló vía de canalización en la Municipalidad local y en el apoyo económico del empresario don Alfredo Fortabat.

En enero de 1970, se da inicio a la actividad académica, realizándose el primer curso preuniversitario dictado por profesores de la Universidad Nacional del Sur, y el 4 de abril del mismo año se declara inaugurado el primer año académico con una matrícula de 208 alumnos, de los cuales 171 eran residentes en Olavarría.

El Instituto Universitario “Alfredo Fortabat” comienza a funcionar en las dependencias cedidas por la Escuela Nacional de Educación Técnica “Luciano Fortabat”, donde se encontraban por ese entonces sus aulas, laboratorios, biblioteca y las oficinas de la administración.

Los nodocentes eran quienes realizaban las tareas administrativas del Instituto, quienes tuvieron un protagonismo fundamental para el logro de la consolidación de la actual Facultad de Ingeniería.

Es oportuno y meritorio mencionar a los primeros nodocentes del Instituto Universitario “Alfredo Fortabat”: Jorge Rodríguez –que lo vi que andaba por aquí, con nosotros, acompañándonos- y Emma Alloggia, actualmente no docentes jubilados de la FIO. Luego, se fueron incorporando al claustro Ana Ducca, en el área administrativa; Yolanda Martinat, en la oficina de alumnos, María Celia Briozzo y Silvia de Ferreccio, en la biblioteca, y Lucía de

Ducasse, como maestranza. En 1971, ingresaron Raquel Meléndez Tesone, Elba Giaconia, Juana Arabito y Luis Volonte, entre otros.

A partir del sexto período lectivo, el Instituto Universitario de Olavarría "Alfredo Fortabat" pasa a integrar la Universidad Nacional del Centro como la Facultad de Ingeniería.

Era una sentida necesidad contar con un espacio físico propio para el desarrollo de las actividades. En 1976, se acepta la donación de tierras efectuada por la Municipalidad de Olavarría a la Universidad, con el objeto de construir la sede de la Facultad de Ingeniería.

En 1980, comienza el dictado de clases en las nuevas instalaciones de la Facultad. En 1982, se realiza la inauguración oficial del primer edificio propio.

Durante 1985, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires y comienza la normalización del claustro de profesores de la Facultad de Ingeniería, a través de concursos de antecedentes y oposición.

A medida que la Facultad prosperaba, se fortalecía el claustro nodocente con nuevos ingresos, creándose nuevas áreas académicas y administrativas.

En 2004, por Asamblea Universitaria se incorpora al claustro nodocente al cogobierno de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires: la señora Emma Ida Alloggia en el Consejo Superior, como consejera superior nodocente, en representación del claustro y Gloria Scrimizzi, consejera académica nodocente, en representación del claustro en el Consejo Académico de la Facultad de Ingeniería.

Desde ese momento el claustro es parte del cogobierno de la Universidad, con la participación plena del sector en las decisiones que se toman a nivel universidad como en cada unidad académica.

Los nodocentes afrontan cada oportunidad con la seriedad y madurez propia de un sector consolidado, unido y jerarquizado por su capacitación. Es pertinente señalar que la Universidad Nacional del Centro cuenta con la carrera de pregrado de Técnico en Gestión Universitaria para los nodocentes y, en la actualidad, se está dictando la carrera de Licenciatura en Gestión Universitaria -logro del trabajo del claustro nodocente y del gremio nodocente-.

Hoy, la Facultad de Ingeniería cuenta con 50 agentes, 42 nodocentes de planta permanente y 8 contratados en actividad, realizando tareas administrativas en las áreas de Secretaría Académica, Secretaría General, Secretaría de Extensión y Bienestar Estudiantil, y con 15 nodocentes jubilados.

Por lo antes expuesto, se presenta este proyecto de Comunicación. Voy a leer el articulado: "Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría manifiesta su beneplácito al compromiso participativo del claustro de nodocentes en el marco del 50º Aniversario de la Facultad de Ingeniería de la UNICEN. Artículo 2º: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario del Honorable Concejo Deliberante. Artículo 3º: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones, notifíquese a las autoridades de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires y de la Facultad de Ingeniería, cúmplase y oportunamente archívese".

Voy ahora a exponer el segundo proyecto.

Este proyecto surge en la Comisión de Educación, Cultura y Derechos Humanos -la cual presido- integrada por los Concejales Eduardo Rodríguez, Marcelo Latorre, Juan Fal, Alicia Almada, Martín Lastape y quien les habla.

El proyecto representa la expresión de la totalidad del Cuerpo. El H.C.D, mediante Resolución N° 099/19 de fecha 23 de mayo de 2019, declaró de Interés Legislativo las actividades y eventos académicos – científicos realizados por la Facultad de Ingeniería en el marco de su 50 Aniversario.

El pasado viernes 13 de septiembre se conmemoró el 50° Aniversario de la Facultad de Ingeniería, y en el marco de las variadas actividades se realizó el acto protocolar y una colación de grado. Asimismo, se descubrió una placa conmemorativa en la Plazoleta por los 50 años de la institución educativa.

De la celebración participaron el Rector de la Universidad Nacional del Centro, Contador Roberto Tassara, el Decano de la Facultad de Ingeniería, Ingeniero Marcelo Spina, demás autoridades de la institución educativa, docentes, nodocentes, estudiantes, ex docentes, ex nodocentes, egresados, funcionarios de nuestra ciudad y público en general. También se llevó a cabo el reconocimiento a varios trabajadores de la alta Casa de Estudios desde sus inicios.

Por lo antes expuesto, también presentamos este proyecto de Comunicación (leyendo): “Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría manifiesta su beneplácito por el 50° aniversario de la Facultad de Ingeniería de la UNICEN, por su importante e indiscutida trayectoria educativa académica – científica y su inserción en nuestra comunidad. Artículos 2º y 3º: de forma”.

Nada más.

**Sr. RODRÍGUEZ.-** Pido la palabra.

Es para adherir a las iniciativas que están en tratamiento y suscribir las palabras de la Concejala Gabriela Delía respecto de la historia de esta Facultad que hoy nos recibe y nos cobija en este auditorio.

Señalar también, que nos parece de suma importancia no solo recoger la historia –como lo hemos hecho en todo este tiempo y a lo largo de distintas iniciativas- de lo que fue el inicio de esta Casa de Estudios, de esta Sede académica, sino también me interesaba poner en valor un proceso, una parte de la historia de estos 50 años, que creo –si mal no sumo- son muchos más los años ya de Democracia, del proceso democrático, que los anteriores de esta Casa de Estudios, y que tienen que ver con ese proceso que vivió la Facultad de Ingeniería a partir del año 1983, con el proceso de normalización.

Creo que a la historia, al reconocimiento –justo reconocimiento- que hicimos del inicio del Instituto Universitario, de sus jóvenes universitarios que estuvieron en la creación de esta sede, hay que agregar el valor que tuvo el Decanato normalizador de esta Facultad, a cargo del Dr. Rocha Campos, que fue quien imprimió a esta Facultad los valores de la Reforma Universitaria de 1918 y que estableció las bases para que esta Facultad tuviera el sendero democrático que después seguirían otros Decanos. Recuerdo –y espero no olvidarme de alguno: Carlitos Meliton, Susana Nolasco, Fabián Irassar y el actual Decano, Marcelo Spina, en varias gestiones a su cargo.

Lo digo, porque en este proceso es cuanto más se ha reflejado el crecimiento de esta Sede académica; no solo el crecimiento que vemos aquí, en el Complejo Universitario, en términos edilicios y en materia de carreras y de oferta académica, sino también en la calidad de sus investigaciones y en la calidad de sus trabajos a terceros y la impronta que tiene hoy, no solo en el ámbito industrial y empresarial sino también en la comunidad toda.

Estos actos, que han surgido para celebrar estos 50 años, han demostrado la inserción de la Facultad de Ingeniería. Y en este proceso democrático también está, justamente, el reconocimiento que hacía la Concejala Delía al claustro nodocente, que fue con la Democracia que el mismo se incorpora al cogobierno, a aquel cogobierno tripartito de la Universidad, ahora con la presencia de los nodocentes, también.

Y quiero recordarlo porque tuve también el grato placer de formar parte de este cuerpo de nodocentes –finales de la década del ‘80- y, además, haber sido –orgullosamente- funcionario de la Universidad Nacional del Centro.

Así que acompañar desde el Interbloque de Todos esta celebración de los 50 años, agradecer a la Facultad de Ingeniería, que hoy nos está abriendo su Casa para poder sesionar aquí; el reconocimiento para los docentes de esta Facultad y por 50 y por otros muchos años más de investigación, de docencia y de trabajo, en pos de la comunidad de Olavarría.

Nada más.

**Sra. DELÍA.-** Pido la palabra.

Solo para agregar que para mí es muy emocionante y me da mucho orgullo poder homenajear al claustro docente, dado que formo parte del mismo, de la Facultad de Ciencias Sociales, y muchos docentes de aquí, de Ingeniería, también fueron docentes de la Facultad de Sociales.

Nada más.

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).-** Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, sometemos a votación ambos proyectos.

**Sr. SECRETARIO (Lanceta).-** En consideración integral el proyecto de Comunicación en tratamiento, correspondiente al Expte. 366/19 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

**ES LA COMUNICACIÓN N° 023/19.**

Corresponde al Expte. 366/19 H.C.D.

Olavarría, 26 de Septiembre de 2019.-

**VISTO:**

El 50° aniversario de la Facultad de Ingeniería;

**Y CONSIDERANDO;**

Que durante el transcurso del año académico 2019 la Facultad de Ingeniería lleva a cabo la realización de distintas actividades y eventos académicos científicos en el marco del 50° aniversario de la Facultad;

Que el HCD mediante Res. N° 099/19 de fecha 23 de mayo de 2019 declaró de interés legislativo las actividades y eventos académicos – científicos anteriormente mencionadas;

Que a principios de la década de 1970 tuvo su origen en Olavarría el Instituto Universitario “Alfredo Fortabat”. Hacia fines de 1973, en tanto, cobró vigor la idea de nacionalización del Instituto Universitario de Olavarría, que se materializó al año siguiente cuando en sesión ordinaria de la Cámara de Diputados de la Nación se sancionó el proyecto de creación de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, convirtiéndolo en ley. De esta forma quedó establecida la estructura general de la Universidad, con sus sedes académicas en Tandil, Olavarría y Azul. Se constituyó así la Facultad de Ingeniería;

Que el pasado viernes 13 de septiembre se conmemoró el 50° aniversario de la Facultad de Ingeniería, y en el marco de las variadas actividades, se realizó el acto protocolar y una colación de grado;

Que se descubrió una placa conmemorativa en la Plazoleta por los 50 años de la institución educativa;

Que de la celebración participaron el Rector de la Universidad Nacional del Centro Roberto Tassara, el Decano de la Facultad de Ingeniería, Marcelo Spina, demás autoridades de la institución educativa, docentes, nodocentes, estudiantes, ex docentes, ex nodocentes, egresados, funcionarios de nuestra ciudad y público en general;

Que se llevó a cabo el reconocimiento a varios trabajadores de la alta casa de estudios, desde sus inicios;

Por todo ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE OLAVARRÍA**, en el transcurso de la Decimotercera (13°) Sesión Ordinaria del actual período deliberativo realizada en el día de la fecha, dicta la siguiente:

### **COMUNICACIÓN N°: 023/19**

**ARTÍCULO 1°:** El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría manifiesta su beneplácito por el 50° aniversario de la Facultad de Ingeniería de la UNICEN, por su importante e indiscutida trayectoria educativa académica – científica y su inserción en nuestra comunidad.-

**ARTÍCULO 2°:** La presente comunicación es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

**ARTÍCULO 3°:** Comuníquese, publíquese, dese al registro de Comunicaciones, notifíquese a las autoridades de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, Facultad de Ingeniería; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración integral el proyecto de Comunicación en tratamiento, correspondiente al Expte. 378/19 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

**ES LA COMUNICACIÓN N° 024/19.**

Corresponde al Expte. 378/19 H.C.D.

Olavarría, 26 de Septiembre de 2019.-

**V I S T O:**

El 50° aniversario de la Facultad de Ingeniería de la UNICEN;

**Y CONSIDERANDO;**

Que a principios de la década de 1970 tuvo su origen en Olavarría el Instituto Universitario "Alfredo Fortabat". Hacia fines de 1973, en tanto, cobró vigor la idea de nacionalización del Instituto Universitario de Olavarría, que se materializó al año siguiente cuando en sesión ordinaria de la Cámara de Diputados de la Nación se sancionó el proyecto de creación de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, convirtiéndolo en ley. De esta forma quedó establecida la estructura general de la Universidad, con sus sedes académicas en Tandil, Olavarría y Azul. Se constituyó así la Facultad de Ingeniería;

Que durante el año 1968, un grupo de jóvenes de Olavarría se reúnen formando el Movimiento Juvenil Pro - Universidad, para estudiar la posibilidad de establecer una casa de "estudios superiores" en esta ciudad. La iniciativa surge en un momento en que el Ministerio de Educación Nacional, a cargo del Dr. Alberto C. Taquini, llevaba adelante una política tendiente a favorecer la creación de nuevas Universidades, con el fin de aumentar las oportunidades de acceso a estudios superiores de los jóvenes y evitar la migración interna;

Que dicha política estaba orientada a cubrir las expectativas regionales, entre ellas, el requerimiento de jóvenes cada vez más capacitados que se integrasen al desarrollo de cada región. Los integrantes de esta Comisión fueron quienes plantearon a los funcionarios municipales la idea de un centro de estudios superiores en Olavarría;

Que esa comisión estaba integrada por: Héctor R. Dambolena, Marta Dómina, Antonio Faedda, Daniel Fittipaldi, Amílcar Jáuregui, Antonio F. López, Carlos Abel López, Raquel Meléndez Tesone, Alberto Muía, Irma Rivero Leguizamón, Nora Soto, María Celina Tesone, Rubén Pinochi, María Cecilia Valmadre, y Silvia Valmadre;

Que durante 1969 se llevaron a cabo tratativas con la Universidad Nacional del Sur, firmando un convenio entre la Municipalidad de Olavarría, la Fundación Fortabat y la Universidad Nacional del Sur, por el cual se dispone la creación del Instituto Universitario de Olavarría y, dos de las partes firmantes se comprometen al financiamiento de la institución con aportes del 20 y el 80 % respectivamente, mientras que la Universidad Nacional del Sur asume el control y apoyo académico;

Que en una primera instancia se dispuso la apertura de ciclos básicos de dos años, para las carreras de Ingeniería Civil, Electricista, Industrial y Química, Agrimensura, Licenciatura en Administración de Empresas, Contador Público y los profesorados de Matemática y Física, y de Química y Merceología. Cumplido el ciclo básico los alumnos, continuaban sus estudios en la ciudad de Bahía Blanca. De esta manera, el Instituto Universitario de Olavarría fue el producto de un movimiento nacido en el seno de la comunidad de Olavarría que halló vía de canalización en la Municipalidad local y en el apoyo económico del empresario, don Alfredo Fortabat;

Que en enero de 1970 se da inicio de la actividad académica realizándose el primer curso preuniversitario dictado por profesores de la Universidad Nacional del Sur, y el 4 de abril del mismo año se declara inaugurado el primer año académico, con una matrícula reúne 208 alumnos, de los cuales 171 son residentes en Olavarría;

Que el Instituto Universitario “Alfredo Fortabat” comenzó a marchar en las dependencias cedidas por la Escuela Nacional de Educación Técnica "Luciano Fortabat", donde funcionaban por ese entonces, sus aulas, laboratorios, biblioteca y las oficinas para la administración;

Que los Nodocentes, eran quienes realizaban la tarea administrativa del Instituto, tuvieron un protagonismo fundamental para el logro de la consolidación de la actual Facultad de Ingeniería;

Que podemos mencionar como los primeros Nodocentes del Instituto Universitario “Alfredo Fortabat” a Jorge Rodríguez y Emma Alloggia, actualmente No Docentes jubilados de la FIO. Luego se fueron incorporando al claustro, Ana Ducca en el área administrativa, Yolanda Marinat en la oficina de alumnos, y María Celia Briozzo y Silvia de Ferreccio en la biblioteca y Lucia de Ducasse como maestranza. En 1971 ingresaron Raquel Meléndez Tesone, Elba Giaconía, Juana Arabito y Luis Volonté, entre otros;

Que a partir del sexto período lectivo, el Instituto Universitario de Olavarría "Alfredo Fortabat" pasa a integrar la Universidad Nacional del Centro como la Facultad de Ingeniería;

Que era una sentida necesidad contar con un espacio físico propio para el desarrollo de las actividades. El 1976 se acepta la donación de tierras efectuada por la Municipalidad de Olavarría a la Universidad, con el cargo de construir la sede de la Facultad de Ingeniería;

Que en 1980, comienza el dictado de clases en las nuevas instalaciones de la Facultad. En 1982 se realiza la inauguración oficial del primer edificio propio de la Facultad de Ingeniería, donde poco tiempo después se instalan los laboratorios de Física y Química;

Que durante 1985, se aprueba el Estatuto de la U.N.C.P.B.A., y comienza la normalización del claustro de profesores de la Facultad de Ingeniería, a través de concursos de antecedentes y oposición;

Que a medida que la Facultad prosperaba, se fortalecía el claustro No Docente con nuevos ingresos, creándose nuevas áreas académica- administrativas;

Que en 2004 por Asamblea Universitaria se incorpora al claustro No Docente al cogobierno de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, la señora Emma Ida Alloggia en el Consejo Superior y Gloria Scrimizzi en el Consejo Académico de la Facultad de Ingeniería;

Que desde ese momento el claustro es parte del Cogobierno de la Universidad, con la participación plena del sector en las decisiones que se toman a nivel universidad como en cada unidad académica;

Que los Nodocentes afrontan cada oportunidad con seriedad y madurez propia de un sector consolidado, unidos y jerarquizados;

Que en la actualidad la Facultad de Ingeniería cuenta con 50 agentes, 42 Nodocentes de planta permanente y 8 contratados, en actividad, realizando tareas administrativas en las áreas de Secretaría Académica, Secretaría General, Secretaría Extensión y Bienestar Estudiantil y con 15 Nodocentes Jubilados;

Por todo ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE OLAVARRÍA**, en el transcurso de la Decimotercera (13°) Sesión Ordinaria del actual período deliberativo realizada en el día de la fecha, dicta la siguiente:

**COMUNICACIÓN N°: 024/19**

**ARTÍCULO 1°:** El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría manifiesta su beneplácito al compromiso participativo del claustro de Nodocentes en el marco del 50° aniversario de la Facultad de Ingeniería de la UNICEN.-

**ARTÍCULO 2°:** La presente Comunicación es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

**ARTÍCULO 3°:** Comuníquese, publíquese, dese al registro de Comunicaciones, notifíquese a las autoridades de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, Facultad de Ingeniería; cúmplase y oportunamente archívese.-

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).**- Quiero comentarle Al Decano de la Facultad que estaremos trayéndole las Comunicaciones que votamos recién. En el transcurso de la semana se las haremos llegar.

**Sra. ARREGUI.**- Pido la palabra.

Es para solicitar un cuarto intermedio, para entregarle el Decreto a Astrid Bidegaray.  
Nada más.

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).**- Hacemos un breve cuarto intermedio, antes de continuar con el Expediente del Colegio Libertas.

- **Asentimiento.**
- **Así se hace.**
- **Es la hora 14 y 39.-**

**REANUDACIÓN CUARTO INTERMEDIO**

- **A la hora 14 y 50, dice el...**

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).**- Reanudamos la Sesión.

Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 377/19 H.C.D. COLEGIO PRIVADO LIBERTAS. HACEN PRESENTACIÓN ANTE EL H.C.D. SOLICITANDO SE DECLARE DE INTERÉS LEGISLATIVO MUNICIPAL EL PROYECTO INSTITUCIONAL “PERNOCTE**

### LITERARIO”.-

**Sra. DELÍA.-** Pido la palabra.

En primer lugar, agradecer el acompañamiento de todos los alumnos de 5° y 6°, a las autoridades y docentes del Colegio Privado Libertas.

Este proyecto fue presentado por los alumnos, docentes y autoridades del Colegio. Con el mismo se solicita la Declaración de Interés Legislativo de la actividad denominada “Pernocte Literario”, destinado a los alumnos de 5° y 6° año de Educación Primaria del Colegio Privado Libertas.

El proyecto, en esta cuarta edición, surge con el propósito de integrar las actividades del Taller de Vida en la Naturaleza de la institución, con el área de Prácticas del Lenguaje e Inglés y específicamente con el ámbito de la Literatura, con el fin de fomentar la lectura por placer, respondiendo estas actividades al Proyecto de Lectura.

Del mismo modo, se incorporan las áreas de Artística y Yoga, integrando la capacidad de crear e imaginar con la lectura.

Se parte de la idea general de que la lectura es un instrumento fundamental en la formación integral de la persona. A través de ella, el individuo es capaz de desarrollar sus potencialidades cognitivas, afectivas, sociales, morales, emocionales y creativas que le ayudarán a desarrollarse globalmente para ser más libres y mejores, así como para prepararse para la vida. En la búsqueda de ese camino de conformación personal el niño/a no debe estar solo, pues esa labor compete a las familias, a los educadores y a la sociedad en general, puesto que cuanto mejor formados estén los individuos, mejores y más libres serán las sociedades que ellos constituyan.

Se considera que la lectura no debe resultarle a los alumnos/as impuesta, desmotivadora y aburrida. Hay que darles en la escuela el trato que se merecen desde el punto de vista de instrumento que ayuda a los hombres y mujeres a “aprender a aprender”, a relacionarse con el mundo, a experimentar, a expresar emociones, a divertirse, a crear.

El “pernocte” da inicio en el año 2015, oportunidad en el que se efectuó una actividad de articulación con los alumnos del nivel secundario, quienes dieron apertura al evento, siendo los egresados del año anterior.

En el ciclo lectivo siguiente, la apertura del pernocte estuvo a cargo del dibujante Emilio Ferrero, quien llevo a cabo un taller. En la tercera edición, siguiendo el tópico del circo, los niños/as participaron de un taller de narración con Claribel García.

Durante el corriente año se contará con la vista de la escritora Liliana Cinetto (Profesora de Educación Primaria, Profesora de Letras, escritora y narradora oral. Ejerció la docencia en escuelas primarias y dictó cursos de capacitación en Argentina, Brasil y España. Como autora, tiene publicados más de cincuenta libros para chicos).

El tema transversal, de la presente edición del pernocte literario, será el cumpleaños del colegio. La actividad se desarrollará en el marco del 20 aniversario del Colegio Privado Libertas. Cabe destacar que el colegio nace en 1994 como colegio secundario. En 1999 se incorpora nivel Primario e Inicial, absorbiendo la matrícula del colegio que cerraba, como era Santo Tomas, iniciando así y completando la unidad académica de Maternal a Secundaria. Por lo cual, Inicial y Primaria festejan el 20 Aniversario, y el Secundario 25 años de su creación. En sus inicios, la presidenta fue Liliana Mandarano de Luchini, si bien la identidad propietaria fue siempre Educación Integral Sociedad Anónima. Amílcar Dirazar estuvo desde un primer momento como socio minoritario, luego con el pasar de los años fallece la presidenta fundadora y queda Amilcar como Presidente de Educación Integral.

La cuarta edición del Pernocte literario tiene varios propósitos, como así también cuenta con un cronograma de variadas actividades, entre ellas dando inicio a la Jornada, la escritora Liliana Cinetto, quien realizará un taller con los alumnos que participarán en el pernocte (5° y 6° año de Educación Primaria). El resto de los alumnos del Colegio participará de talleres brindados por esta prestigiosa y reconocida escritora durante el turno mañana; actividad del taller Vida en la Naturaleza, formaran equipos para llevar a cabo la actividad pre campamental que es la planificación, organización y desarrollo de merienda, cena y desayuno; los alumnos, en grupos, asistirán a un determinado sector de literatura, momento que tiene una duración aproximada de treinta minutos en cada espacio, donde los niños leen y desarrollan las propuestas que surgen de cada sector. Pasado este tiempo, se realiza una rotación de sectores, que se efectúa atravesando distintos desafíos (túnel oscuro, puente de libros, puerta de misterio, etc.).

Terminada la cena, se realizará una velada en la que participan los alumnos llevando a cabo actividades correspondientes al taller de Vida en la Naturaleza.

Al finalizar el taller, comparten una clase de yoga para luego ir a dormir a las aulas destinadas, cumpliendo con el pernocte como actividad pre campamental.

También se realizará la actividad de “Mandalas Vivientes”, a cargo de la profesora de yoga en un parque cercano al lugar.

Como cierre se realiza una evaluación donde cada uno de los actores (alumnos y docentes) expresa con diferentes técnicas las emociones sentidas durante esta jornada literaria de convivencia.

Cabe destacar que en esta cuarta edición incorpora un Café Literario destinado para las familias luego del horario de la cena, dando respuesta a lo solicitado por las mismas en la evaluación del Pernocte anterior. En este momento podrán visitar los distintos sectores, al mismo tiempo podrán disfrutar de alguna lectura y de un rico café.

Se prevé también una actividad de Evaluación que servirá de punto de partida para la planificación y desarrollo de la próxima edición del Pernocte (quinta).

Por todo lo antedicho presentamos el siguiente proyecto de Resolución: “Artículo 1°: Declárase de Interés Legislativo a la cuarta edición del “Pernocte Literario”, destinado a los alumnos de 5° y 6° año de Educación Primaria del Colegio Privado Libertas. El mismo tiene como propósito la integración interdisciplinaria, estimulando la lectura como un instrumento fundamental en la formación integral de la persona, para que sea capaz de desarrollar sus potencialidades cognitivas, afectivas, sociales, morales, emocionales y creativas. La actividad se llevará a cabo en instalaciones del colegio los días 11 y 12 de octubre y contará con la visita especial de la escritora para niños Profesora Liliana Cinetto. La mencionada actividad se desarrollará en el marco del 20° Aniversario del Colegio Privado Libertas. Artículo 2°: Envíese copia de la presente Resolución a las Autoridades del Colegio Privado Libertas. Artículo 3°: La presente Resolución será refrendado por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante de Olavarría. Artículo 4°: Comuníquese, publíquese y cúmplase”.

Nada más.

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).**- Si ningún otro Concejel va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

**Sr. SECRETARIO (Lanceta).**- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. 377/19 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 163/19.  
(Aplausos en la Sala).

Corresponde al Expte. 377/19 H.C.D.

Olavarría, 26 de Septiembre de 2019.-

**RESOLUCIÓN N°: 163 / 19**

**ARTÍCULO 1°:** El Honorable Concejo Deliberante declara de Interés Legislativo a la cuarta edición del “Pernocte Literario”, destinado a los alumnos de 5to. y 6to. año de Educación Primaria del Colegio Privado Libertas, el mismo tiene como propósito la integración interdisciplinaria, estimulando la lectura como un instrumento fundamental en la formación integral de la persona, para que sea capaz de desarrollar sus potencialidades cognitivas, afectivas, sociales, morales, emocionales y creativas.

La actividad se llevará a cabo en instalaciones del colegio los días 11 y 12 de octubre y contará con la visita especial de la escritora para niños Prof. Liliana Cinetto.

La mencionada actividad se desarrollará en el marco del 20mo. Aniversario del Colegio Privado Libertas.-

**ARTÍCULO 2°:** Envíese copia de la presente Resolución a las Autoridades del Colegio Privado Libertas.-

**ARTÍCULO 3°:** La presente Resolución es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

**ARTÍCULO 4°:** Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).**- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 362/19 H.C.D. COLEGIO DE ODONTÓLOGOS HACEN PRESENTACIÓN ANTE EL H.C.D. SOLICITANDO SE DECLARE DE INTERÉS LEGISLATIVO MUNICIPAL LA VIGÉSIMA JORNADA DE ACTUALIZACIÓN ODONTOLÓGICA A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE OLAVARRÍA LOS DÍAS 4, 5 Y 6 DE OCTUBRE DE 2019.-**

**Sra. GONZÁLEZ.**- Pido la palabra.

Es para realizar una moción de modificación, porque consulté con amigos odontólogos y las Jornadas se llevaron a cabo la semana pasa, con fecha 19, 20 y 21 de septiembre, con gran éxito y con la participación de reconocidos profesionales.

Solicito que se haga esa modificación en cuanto a la fecha, porque no son las que están en el proyecto.

Nada más.

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).**- Sometemos a votación esa moción.

**Sr. SECRETARIO (Lanceta).**- En consideración la moción planteada por la Concejal González, para que diga “que se realizara los días 19, 20 y 21 de septiembre”, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).**- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

**Sr. SECRETARIO (Lanceta).**- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, con las modificaciones propuestas por la Concejal González, correspondiente al Expte. 362/19 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

**ES LA RESOLUCIÓN N° 164/19.**

Corresponde al Expte. 362/19 H.C.D.

Olavarría, 26 de Septiembre de 2019.-

### **RESOLUCIÓN N°: 164/19**

**ARTÍCULO 1°:** El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría declara de Interés Legislativo Municipal las Jornadas de Actualización Odontológica destinadas a profesionales del Distrito, que comprende las ciudades de Azul, Tandil, Olavarría, Benito Juárez, Bolívar, San Miguel del Monte, Saladillo, Gral. Alvear, Laprida, Rauch, Lobos, Las Flores y Tapalqué; organizadas por el Colegio de Odontólogos de la Provincia de Buenos Aires, Distrito VIII, que se realizaron los días 19, 20 y 21 de Septiembre de 2019.-

**ARTÍCULO 2°:** Remítase copia de la presente al Colegio de Odontólogos de la Provincia de Buenos Aires, Distrito VIII, Azul.-

**ARTÍCULO 3°:** La presente Resolución es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

**ARTÍCULO 4°:** Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).**- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 368/19 H.C.D. COLEGIO DE TRABAJADORES SOCIALES. HACEN PRESENTACIÓN ANTE EL H.C.D. SOLICITANDO LA DECLARACIÓN DE INTERÉS MUNICIPAL AL IV ENCUENTRO LATINOAMERICANO DE PROFESIONALES, DOCENTES Y ESTUDIANTES DE TRABAJO SOCIAL.-**

**Sra. DELÍA.**- Pido la palabra.

La carrera de Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional del Centro y el Colegio de Trabajadores Sociales de la Provincia de Buenos Aires, organizan y convocan a participar del IV Encuentro Latinoamericano de Profesionales, Docentes y Estudiantes de Trabajo Social y al V Congreso Nacional de Trabajo Social a desarrollarse los

días 31 de octubre y 1 y 2 de noviembre de 2019 en la ciudad de Tandil, Provincia de Buenos Aires, Argentina.

Como en ocasiones anteriores, la participación, tanto para asistentes como expositores, es de manera no arancelada, lo cual se enmarca en una política de desmercantilización de los espacios de formación e intercambio del colectivo profesional.

La participación en el encuentro, además de aquella en calidad de asistentes, podrá darse a partir de dos modalidades distintas: la presentación de trabajos en mesas temáticas y la participación mediante mesas de trabajo de redes profesionales, de proyectos de investigación, de movilidad docente o de cátedras/asignaturas.

La Jornada presenta un programa con interesantes conferencias, ponencias, mesas de reflexión y debate. También está previsto la peña del encuentro y un panel de cierre.

Esta actividad amerita nuestro reconocimiento. En Azul, este año tuvo lugar la realización de las Jornadas de Trabajo social, las cuales fueron declaradas de interés municipal. Favoreciendo la capacitación en estos contextos de crisis, en contextos tan complejos, es importante y fundamental reactivar análisis y reflexiones con otros actores.

Nada más.

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).**- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

**Sr. SECRETARIO (Lanceta).**- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. 368/19 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

**ES LA RESOLUCIÓN N° 165/19.**

Corresponde al Expte. 368/19 H.C.D.

Olavarría, 26 de Septiembre de 2019.-

### **RESOLUCIÓN N°: 165 / 19**

**ARTÍCULO 1º:** El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría declara de Interés Legislativo Municipal el IV Encuentro Latinoamericano de Profesionales, Docentes y Estudiantes de Trabajo Social y V Encuentro Nacional de Trabajo Social “*Trabajo Social y lucha de clases: Articulación de resistencias y procesos emancipatorios*”, que se desarrollará los días jueves 31 de octubre, viernes 1 y sábado 2 de noviembre de 2019 en la Ciudad de Tandil, evento académico organizado por la Carrera de Trabajo Social (Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires) y el Colegio Profesional de Trabajo Social de la Provincia de Buenos Aires.-

**ARTÍCULO 2º:** Remítase copia de la presente al Colegio de Trabajadores Sociales de la Provincia de Buenos Aires, Distrito Azul.-

**ARTÍCULO 3º:** La presente Resolución es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

---

**ARTÍCULO 4°:** Comuníquese, publíquese; dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).**- Corresponde tratamiento sobre tablas del:  
**EXPTE. 369/19 H.C.D. ASOCIACIÓN ARGENTINA DE TAQUÍGRAFOS. PYTO.  
DE RESOLUCIÓN DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO  
EL DICTADO DE LA TECNICATURA SUPERIOR  
EN TAQUIGRAFÍA Y ESTENOTIPIA, QUE  
SE DICTARÁ A PARTIR DEL  
AÑO 2020.-**

**Sr. GREGORINI.**- Pido la palabra.

En 2016 se presentó el proyecto de creación de la carrera de taquigrafía a cargo del Instituto Superior de Letras Eduardo Mallea, a través de su rectora Profesora Lina Mundet y de la Asociación Argentina de Taquígrafos Parlamentarios, presidida por el Taquígrafo Víctor González, de la Legislatura de Córdoba.

Luego de un pormenorizado proceso de elaboración de antecedentes y curricular del plan de estudios, como también del cumplimiento de los requisitos dispuestos por las autoridades intervinientes, se logró que, finalmente, se aprobara el 27 de junio de 2019 la “Técnica Superior en Taquigrafía y Estenotipia”, por Resolución 2019-36-GCABA.

El dictado de la nueva cohorte, comenzará a partir del año 2020 en la opción presencial y, posteriormente, también está contemplado que su cursado pueda realizarse en la opción a distancia.

Esto constituye un gran avance para la profesión taquigráfica, ya que fortalece y jerarquiza la actividad y, a la vez, permite la formación de nuevos profesionales que se incorporarán como expertos en los distintos lugares donde se los requiera.

El proyecto de Resolución dice: “Declárase de interés legislativo el dictado de la Técnica Superior en Taquigráfica y Estenotipia, que se dictará a partir del año 2020, según Resolución 2019-36”.

Nada más.

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).**- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

**Sr. SECRETARIO (Lanceta).**- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. 369/19 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

**ES LA RESOLUCIÓN N° 166/19.  
(Aplausos en el Recinto).**

Corresponde al Expte. 369/19 H.C.D.

Olavarría, 26 de Septiembre de 2019.-

**RESOLUCIÓN N°: 166 / 19**

---

**ARTÍCULO 1°:** El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría declara de Interés Legislativo el dictado de la Tecnicatura Superior en Taquigrafía y Estenotipia, que se dictará a partir del año 2020, según Resolución 2019-36 GCABA-SSPECT.-

**ARTÍCULO 2°:** La presente Resolución es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

**ARTÍCULO 3°:** Comuníquese, publíquese; dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).**- Corresponde tratamiento sobre tablas del:  
**EXPTE. 370/19 H.C.D. ASOCIACIÓN DE PERIODISTAS DE OLAVARRÍA  
PYTO. DE COMUNICACIÓN ADHIRIENDO Y ACOMPAÑANDO  
LOS RECLAMOS DE LOS TRABAJADORES/AS  
DE “EL POPULAR MEDIOS”.-**

**Sr. SÁNCHEZ.**- Pido la palabra.

Esta Comunicación –a la que le hemos introducido una modificación en el artículo 1º, que se ha repartido a cada uno de los integrantes y que luego de la exposición la pondremos a consideración-, surgió como un pedido -por los distintos acontecimientos que son de dominio público- de la Asociación de Periodistas de Olavarría, que se comunicaron con la Comisión de Trabajo y Empleo a efectos de hacernos llegar sus inquietudes y presentarnos este proyecto de Comunicación, que también ya le habían dado ingreso por Mesa de Entrada.

Nosotros, los integrantes de la Comisión de Trabajo, nos reunimos ante la solicitud del Gremio, escuchamos atentamente su relato comprendiendo la situación de angustia que genera en todo trabajador, no solo el retraso en el pago de sus haberes mensuales sino la incertidumbre en el futuro de si esto se va a volver a repetir o es una situación aislada.

Como es premisa y ustedes saben, en la Comisión siempre intentamos escuchar a todas las partes involucradas, y así como escuchamos al Sindicato, también solicitamos a la Gerencia de la empresa que si era tan amable de acercarse al Concejo, nosotros nos podíamos constituir en Comisión un día distinto y poder escuchar su posición antes del tratamiento de este proyecto, cosa que efectivamente ocurrió el día miércoles.

Quiero agradecer la predisposición que tiene una empresa, que si bien es de interés social y su trabajo es reconocido en diferentes aspectos, no deja por eso de ser una empresa privada que concurrió ante una solicitud de Concejales al Concejo Deliberante. Y lo destaco porque en otros casos, como por ejemplo –lo voy a nombrar porque ya lo he nombrado en más de una oportunidad- los propietarios del Estacionamiento Medido de Olavarría, a pesar de que sí creo yo que tienen una determinada obligación de concurrir, porque no dejan de ser prestatarios de un servicio concesionado, no han concurrido a las más de dos, tres o cuatro veces que se los ha citado, lo cual genera un desigual posicionamiento. Y ahí está –y no está demás decirlo- la diferenciación entre las empresas locales y las empresas foráneas. Por eso seguimos insistiendo en que, ante determinadas condiciones de igualdad, siempre es mejor tener dirigentes de empresas que sean locales porque se prestan a estas requisitorias, que muchas veces -como por ahí en este caso- son exitosas.

Dicho esto, también quiero trasladar un poco la posición. Nosotros entendimos cada una de las palabras que nos dijeron los trabajadores en cuanto a la incertidumbre y en cuanto al riesgo empresarial hacia el salario de los trabajadores, cosa que desde ningún punto de vista es aceptable y nosotros lo rechazamos. Por eso vamos a acompañar esta solicitud.

Pero tampoco podemos dejar de mencionar que, al día de la fecha que citamos a la empresa, nos comunicó –dentro de otras cosas que tal vez voy a comentar- que a ese momento estaba solucionado en un 94% el atraso. También trasladó que, si bien era una situación que en algunos momentos hubo atrasos, la situación particular era específica de este mes y no se encontraba -como por ahí pudo haber trascendido- en riesgo la continuidad laboral de los trabajadores. Que es una empresa que, si bien está teniendo alguna dificultad, que el principal problema o los dos principales problemas que acontecen -hoy otros medios mencionaban exactamente los mismos dos grandes problemas que están atravesando los medios de difusión y la sociedad en general-, que son la gran crisis económica, la falta de dinero circulante, la falta de ventas y que como toda empresa de medios uno de los grandes aportantes de las pautas publicitarias son las empresas y fundamentalmente los comerciantes de la ciudad. Entonces, al no haber dinero circulante, los comerciantes achican donde pueden, y generalmente achican en la inversión publicitaria.

Así que el modelo económico que lamentablemente está instaurado en nuestro país y que tiene estas consecuencias, ha hecho que el comercio de Olavarría esté, como todos ustedes saben -no es casual y no voy a olvidarme de mencionar el reciente caso de Musimundo-, y mucho menos que lamentablemente en estas condiciones hoy les toque festejar y acá va mi saludo a todos los empleados de comercio de la ciudad de Olavarría, que tan castigados son en estos momentos, ya que hoy se festeja el Día del Empleado de Comercio. Así que en estas condiciones los comercios no pueden pautar mucha publicidad que digamos.

Y el otro gran inconveniente que nos manifestara, es el altísimo costo de las tarifas, que hace que sea una lucha llegar a poder pagarlas para poder seguir funcionando. En base a eso proyectan que si las cosas siguen así, creen que van a poder seguir subsistiendo y, como vienen hasta ahora, a seguir remándola. Pero, como todos, apostamos a que este país esté un poco mejor. Creo que la cultura dirigencial y política ha llegado a un punto en que todos tenemos que poner nuestro granito de arena para que esto mejore. Espero que esto -que creemos que en este momento se solucionó- sirva de ejemplo para otras empresas que pueden recurrir al Concejo Deliberante, donde van a ser escuchados y van a tener nuestra mayor de las voluntades en intentar solucionar los problemas. A veces se puede y a veces no. Hoy, tenemos un gran inconveniente en una Estación de Servicio que acaba de cerrar, dejando a ocho o nueve trabajadores en la incertidumbre de si continúan o no. No queremos dar mucha más difusión porque estamos apostando a la continuidad de esos trabajadores y se está haciendo todo lo posible para que no se pierdan más puestos laborales en la ciudad.

Así que me alegro que este conflicto que se inició pueda terminar y que los trabajadores que tan dignamente hacen sus tareas puedan cobrar lo que se merecen, que es el salario de cada día.

Paso a leer la modificación del artículo 1°. “El H.C.D. de Olavarría manifiesta la importancia y la función social que cumplen los medios de comunicaciones locales en la construcción de una mayor ciudadanía”.

Nada más.

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).**- Sometemos a votación la moción de incorporación del artículo 1°.

**Sr. SECRETARIO (Lanceta).**- En consideración la moción planteada por el Concejal Sánchez, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

**Queda modificado el proyecto original.**

**Sr. LASTAPE.-** Pido la palabra.

Es para que conste en acta que el artículo 4° también tiene una modificación. Se agrega “enviar copia a la Asociación de Periodistas de Olavarría”.

Nada más.

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).-** Modificamos entonces ambos artículos.

Si ningún otro Concejel va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

**Sr. SECRETARIO (Lanceta).-** En consideración integral el proyecto de Comunicación en tratamiento, con las modificaciones propuestas y aprobadas, correspondiente al Expte. 370/19 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

**ES LA COMUNICACIÓN N° 025/19.**

Corresponde al Expte. 370/19 H.C.D.

Olavarría, 26 de Septiembre de 2019.-

### **COMUNICACIÓN N°: 0 2 5 / 1 9**

**ARTÍCULO 1°:** El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría manifiesta la importancia y la función social que cumplen los medios de comunicación locales, en la construcción de mayor ciudadanía.-

**ARTÍCULO 2°:** El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría acompaña los reclamos de los trabajadores de “El Popular Medios”.-

**ARTÍCULO 3°:** El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita a las autoridades de El Popular Medios que arbitre los medios para solucionar y dar previsibilidad a los 68 trabajadores y trabajadoras de El Popular Medios.-

**ARTÍCULO 4°:** Remitir copia de la Comunicación a las autoridades de El Popular Medios y a la Asociación de Periodistas de Olavarría.-

**ARTÍCULO 5°:** La presente Comunicación es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

**ARTÍCULO 6°:** Comuníquese, publíquese, dese al registro de Comunicaciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).**- Corresponde tratamiento sobre tablas del:  
**EXPTE. 371/19 H.C.D. INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS. PYTO. DE  
RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. ERRADICAR LA  
BASURA EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD.-**

**Sr. LATORRE.**- Pido la palabra.

En estos últimos años hemos venido sosteniendo la importancia de poder erradicar los minibasurales de todo el Partido de Olavarría. En este caso hemos recibido, en los últimos días, varias quejas de distintos vecinos de nuestra ciudad, nuevamente lamentando convivir con la suciedad permanentemente, y donde en algunos sectores se está haciendo prácticamente característico analizar cómo distintos grupos de vecinos de otros barrios comienzan a trasladar distintas basuras a los terrenos baldíos.

Si vemos las páginas on line, todas las semanas vemos quejas justamente de vecinos, donde se quejan por tener terrenos adjuntos a las viviendas, donde permanentemente hay bolsas de nylon, neumáticos rotos, colchones, botellas tiradas, vidrios rotos, escombros; bueno, toda una serie de elementos que, sin duda, perjudican la calidad de vida de los vecinos de la ciudad.

Es por eso que nuestro Interbloque está solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal que arbitre los medios para intimar a los propietarios de estos terrenos baldíos para que los limpien, para que saquen la basura. En este caso, puntualmente son los de la calle José Luis Torres entre Muñoz y Leal, en Balcarce e Ituzaingó; surge ahora, en el día de ayer, otra denuncia, un terreno que hay en Ituzaingó y Rendón, como así también en la calle República del Líbano entre Alberdi y Pourtalé.

Esto, sin duda, tiene una situación muy especial, porque uno se pregunta qué rol y qué importancia tiene lo que es la calidad de vida a través del medio sustentable o el medio ambiente. Fíjense que próximamente vamos a tener un debate acá mismo, en la Facultad, un debate en los medios de comunicación, en el canal local, y no se tiene en cuenta lo que es el medio ambiente. Y uno de los problemas muy grandes que venimos teniendo desde hace mucho tiempo es, justamente, qué hacer con la basura.

Hoy, no tenemos un plan integral de separación y de clasificación de basura, ni tampoco hacemos fuerza ni tenemos una voluntad política para poder ir erradicando y poder conversar con las empresas que se están encargando de la recolección de basura y fijar propósitos, fijar metas. Otros municipios lo están haciendo. ¿Por qué nosotros, como Partido de Olavarría, no lo podemos hacer? Entonces, lo que estoy solicitando es que en algún momento, como lo están haciendo otros jóvenes en nuestro país, en nuestra Provincia, también en Olavarría pongamos un granito de arena para empezar a frotar pensamiento y cabeza para poder tener una Olavarría distinta, moderna, transformadora, pujante, y que se acuerden justamente de lo que es la mejor calidad de vida para todos los vecinos de Olavarría.

Nada más.

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).**- Si ningún otro Concejál va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

**Sr. SECRETARIO (Lanceta).**- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. 371/19 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 167/19.

Corresponde al Expte. 371/19 H.C.D.

Olavarría, 26 de Septiembre de 2019.-

**RESOLUCIÓN N°: 167/19**

**ARTÍCULO 1°:** El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo Municipal arbitre los medios necesarios para intimar a los propietarios de los terrenos, para que los limpien y erradiquen la basura, ubicados en la calle José Luis Torres entre Muñoz y Leal, en Balcarce e Ituzaingó, así como también en calle República del Líbano entre Alberdi y Pourtale.-

**ARTÍCULO 2°:** La presente Resolución es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

**ARTÍCULO 3°:** Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).**- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 372/19 H.C.D. INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS. PYTO. DE  
RESOLUCIÓN DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO  
MUNICIPAL LA FECHA 15 DE OCTUBRE COMO EL  
DÍA INTERNACIONAL DE LAS  
MUJERES RURALES.-**

**Sra. ALMADA.**- Pido la palabra.

En principio, agradecer a la Facultad de Ingeniería la posibilidad de esta Jornada de debate aquí, en sus instalaciones, en el marco de sus 50 años de vida.

Nuestro Bloque trae para el análisis un proyecto de Resolución para declarar de Interés Legislativo Municipal la fecha 15 de octubre.

La fecha 15 de octubre, a partir del año 2007 y de acuerdo a la Asamblea General de Naciones Unidas, conmemora el día internacional de las mujeres rurales.

Si bien en nuestra América, especialmente en nuestra América Latina, no es una problemática igualitaria para todos los países -es muy heterogénea-, y si nos remontamos históricamente a lo que fue la colonización y a la conformación de las naciones podemos encontrar casos como los de México, donde ya se había constituido una clase social, como el campesinado; viniendo más hacia el sur, el caso de Bolivia, o más recientemente grupos tales como los movimientos Sin Tierra en Brasil, es bueno aclarar que Argentina es un territorio eminentemente rural y, sin embargo, muchas veces las políticas que llevamos a cabo definen al campo como si fuera un todo igualitario.

En ese sentido, nuestra Facultad de Ciencias Sociales, quiero mencionar que tiene una cátedra en la carrera de Antropología Social, que es la de Antropología Rural, y que contamos con gente fundadora de la Antropología Rural en Argentina. Profesores tales como Hugo Ratier o Roberto Ringuelet -aprovecho para mencionar que fue mi propio director de tesis de la Licenciatura en Antropología Rural-, gente que en su momento fue exiliada del país por su

fuerte compromiso social en cuanto a las denuncias de las temáticas de lo que es la ruralidad en la Argentina.

También, contamos con profesores locales que se han ido formando con el tiempo. Y fue justamente una de esas profesoras, la Profesora María del Carmen Valerio, quien nos acercó esta propuesta. Es una profesora, una cátedra que viene trabajando largamente con las temáticas rurales y que pone de manifiesto, muchas veces, la invisibilidad que tienen estos grupos en nuestra región.

Como antecedente podemos recordar, por allí, quienes tenemos más años, lo que fueron las Mujeres Agropecuarias en Lucha, luego de la década neoliberal y allá por los años 2001 – 2002, en la Provincia de La Pampa, donde comenzó todo un movimiento para evitar el remate de los campos. Es un movimiento que continúa sus acciones y se sigue asociando a otros de América Latina para poder transmitir toda su lucha.

Estamos en plena época de campaña electoral, estamos todos los partidos políticos planificando nuestra plataforma de gobierno, nuestras propuestas, nuestros equipos, y qué importante es involucrar en la temática del desarrollo económico local a las mujeres rurales.

Como experiencia personal –y perdón por la autorreferencia- en el transcurso de lo que fue el trabajo de campo de la tesis de Licenciatura Rural y el despoblamiento de los pueblos bonaerenses, tuve oportunidad de tomar contacto con muchas mujeres que permanecen, muchas veces, visibilizadas más en las escuelas rurales, allí donde permanecen varias horas acompañando a sus niños mientras cursan, y allí pude entender la cantidad de necesidades que padecen y que no siempre son tenidas en cuenta a la hora de desarrollar y diseñar políticas -ya sea educativas, sanitarias o económicas- de los gobiernos locales.

Quiero resaltar, en ese sentido, lo que fue llevar los planes FinEs de Terminalidad de la escuela secundaria para estas madres, a muchas escuelas rurales; es decir, desde la parte educativa se siguen haciendo muchos esfuerzos para que estas mujeres puedan completar la educación secundaria y que no sea un impedimento el estar en el campo pero, aún así, nos falta mucho. Porque, luego de sus tareas en la casa y como madres, también dedican mucho de su tiempo acompañando a sus esposos en las tareas, ya sea de granja o de huerta. Y, por qué no, esta Jornada del 15 de octubre poder tomarla como una Jornada de encuentro, de reflexión y de acción, de proyectos, para poder dar respuesta a lo que podría ser el autofinanciamiento de las mujeres rurales, con todo lo que tienen en el cúmulo de sus haberes para poder aportarnos como localidad, como Partido.

Voy a leer el articulado de la Resolución, del proyecto de Resolución que esperemos que el resto de los Bloques acompañe. Dice así: “Artículo 1º: Declarar de Interés Legislativo Municipal la fecha del 15 de octubre como el Día Internacional de las Mujeres Rurales. Artículo 2º: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario del Honorable Concejo Deliberante. Artículo 3º: Comuníquese, publíquese, dese al Registro de Resoluciones, cúmplase y oportunamente archívese”.

Nada más.

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).**- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

**Sr. SECRETARIO (Lanceta).**- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. 372/19 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 168/19.

Corresponde al Expte. 372/19 H.C.D.

Olavarría, 26 de Septiembre de 2019.-

**RESOLUCIÓN N°: 168/19**

**ARTÍCULO 1°:** El Honorable Concejo Deliberante declara de Interés Legislativo Municipal la fecha del 15 de octubre como el “*Día Internacional de las Mujeres Rurales*”.-

**ARTÍCULO 2°:** La presente Resolución es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

**ARTÍCULO 3°:** Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).**- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 373/19 H.C.D. INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS. PYTO. DE  
RESOLUCIÓN MANIFESTANDO PREOCUPACIÓN POR LA  
SITUACIÓN PLANTEADA POR EL COLEGIO DE  
FARMACÉUTICOS DE LA PROVINCIA DE  
BUENOS AIRES REF. A LA DEUDA  
QUE MANTIENE IOMA.-**

**Sra. ALMADA.**- Pido la palabra.

Recordaremos los Concejales aquí presentes que un par de sesiones atrás tuvimos, también presentamos un proyecto de Resolución manifestando preocupación en este sentido. En ese momento, el proyecto no prosperó por alguna cuestión de las expresiones finales del articulado pero, básicamente, creo que no hace falta refrescar muchos detalles en cuanto a lo que es la situación del IOMA, las prestaciones y las deficiencias que ya venimos denunciando en ese sentido.

En esa ocasión, desde el Bloque oficialista recuerdo que se emitió un pequeño comunicado donde se aseguraba que todas las prestaciones estaban al día y que no había motivo por el cual podían acompañar en ese momento el proyecto de Resolución.

Pasada una semana o dos, nos enteramos por los medios de comunicación que el Colegio de Farmacéuticos de la Provincia de Buenos Aires advierte a la Provincia de Buenos Aires y al IOMA una situación insostenible, ya que denuncia una deuda de aproximadamente 400 millones de pesos, de prestaciones que se han realizado a partir del mes de mayo.

Como toda respuesta, el comunicado dice que les han comentado que está por salir, con lo cual, también, siguiendo con lo que es la incertidumbre de la que se hablaba en el tratamiento del proyecto anterior, consideramos que no es una respuesta para personas que, mientras tanto, deben alquilar locales, pagara a sus empleados, pagar las tarifas, etc.

Me gustaría –para no extenderme mucho, ya que es bastante conocida la temática- dar algunas cifras, para que volvamos a tomar magnitud de la problemática que estamos abordando. Ustedes saben que el IOMA es la obra asistencial de salud de los empleados públicos de la Provincia de Buenos Aires, que se conforma de afiliados voluntarios y de afiliados obligatorios; que el grupo de los afiliados voluntarios sufrió un incremento importante del

50% en la cuota mensual, que la elevó de 1976 pesos a 2982 en el mes de julio; saben también que, a través de las redes sociales y los medios de comunicación, continuamos conociendo casos donde se denuncian las trabas burocráticas para acceder a distintos insumos.

Vuelvo a reiterar: el IOMA tiene un superávit, en este momento, de 3.000 millones de pesos, por lo cual es una verdadera paradoja que no se le pague al Colegio de Farmacéuticos.

Reiterar también que las personas que tenemos IOMA –los afiliados, las afiliadas- sufrimos un problema que ya viene de arrastre, que es que el IOMA cubre un porcentaje fijo en pesos de los medicamentos, con lo cual la gran inflación acumulada -55% interanual- realmente lleva a que la cobertura en pesos por cada medicamento haya bajado considerablemente -se estima que bajó del 63% al 47%-, mientras que el gasto en medicamentos creció en un 33% más que el salario de los beneficiarios o beneficiarias del IOMA. Es decir, los sueldos, los salarios de los empleados públicos municipales y provinciales de Buenos Aires van corriendo muy por detrás de lo que son los insumos en dólares y los medicamentos que realmente están dolarizados. Hay fuertes denuncias, y no hace falta leer denuncias sino basta que cualquiera de nosotros vaya a una farmacia para ver que se acercan, tanto jubilados como trabajadores en actividad, con una receta donde el médico prescribe 4 ó 5 remedios, y luego de preguntar el precio de cada uno, la gente se va -a veces- con la mitad o con uno solo.

Así que creo que es una problemática que está muy vigente, de la cual, que yo tenga conocimiento, al día de hoy, al menos esto que hemos puesto puntualmente hoy, que es el reclamo del Colegio de Farmacéuticos, hasta el día de hoy, que yo tenga conocimiento –y puedo equivocarme- no ha tenido respuesta. Es por esto que presentamos el proyecto de Resolución. Esperemos que esta vez el artículo no sea tan cuestionado, y lo hemos redactado de la siguiente manera (leyendo): “Artículo 1°: Manifestar preocupación por la situación planteada por el Colegio de Farmacéuticos de la Provincia de Buenos Aires, referida a la deuda que mantiene IOMA con las farmacias y el potencial impacto en las afiliadas y los afiliados al IOMA.”

Nada más.

**Sr. LASTAPE.-** Pido la palabra.

Respecto a este Expediente, que lo que plantea es una posible deuda que mantiene IOMA con las farmacias, con la Concejal Delía nos estuvimos ocupando del tema, averiguando en diferentes farmacias locales y con la Dirección de IOMA de La Plata, la cual nos informa que la liquidación de medicamentos ambulatorios se paga un 80% a los 30 días de presentada la factura y el 20% restante a los 45 días. Estos plazos están pautados y aceptados por ambas partes en el convenio que vincula a las farmacias con la obra social.

Considerando las últimas prestaciones de facturaciones realizadas por el COLFARMA -cabe precisar que el Colegio realiza diferentes facturas con fechas variadas en relación a diversos conceptos, como accesorios de salud, medicamentos ambulatorios, servicio de dispensa, etc.-, el IOMA asegura que en ningún momento se ha interrumpido la cadena de pagos e informan, además, que los procesos de facturación siguen rigurosos controles y auditorías, y una vez que las comprobaciones se efectúan, se procede a la ejecución de los pagos comprometidos.

Nada más.

**Sra. AROUXET.-** Pido la palabra.

Para explicar un poquito. Porque se hizo una comparación con lo que votamos el 29 de agosto, donde el articulado decía que se manifestaba preocupación por la cobertura de los pacientes de IOMA y, en este caso, estamos manifestando preocupación por un tema de la tardanza en los pagos.

Nos volvimos a comunicar con el Colegio de Farmacéuticos; a junio las prestaciones están pagas y no hay problemas, como pasó -recordemos- en 2014, creo que era, cuando las prestaciones se cortaron por falta de pago por más de 120 días, en ese momento.

No es que se votó en su momento en contra sin fundamento, sino que veíamos que en los fundamentos que se nos daban para manifestar la preocupación hablábamos de descargos en redes sociales. Se pidió, si se tenía algún caso en especial -como lo planteo la Concejal Arregui- ver en qué casos estaban esas prestaciones de IOMA, que eran casos específicos con algún tema que no eran de los que se hacen en el día a día.

Nuestro Bloque no va a acompañar el proyecto de Resolución porque creemos que, si bien hay que seguir de cerca el tema del retraso en los pagos de IOMA, al día de hoy, junio, que es lo que venció a fines de julio, estaría cubierto en lo que es Olavarría. Eso es lo que nos dijo hoy a la mañana el presidente del Colegio de Farmacéuticos.

Nada más.

**Sra. DELÍA.-** Pido la palabra.

En el mismo sentido, en la oportunidad anterior reconocimos la abusiva burocracia que tiene IOMA para dar sus prestaciones. Pero en el proyecto de Resolución se decía como que IOMA no tenía un servicio de prestaciones digno.

Nosotros reconocemos -y no es de hoy, sino desde hace mucho tiempo- que IOMA cuenta con una burocracia excesiva para los trámites de sus servicios.

Lo que puntualizó el Concejal Lastape es así: hoy al mediodía nos comunicamos con personas del directorio de IOMA y los datos que se leyeron son, digamos, de hoy -del día de hoy-. Así que, bueno...no es faltar a la verdad, es decir las averiguaciones que hicimos por contactos fehacientes. Me atrevo a decirlo porque lo hice personalmente. Eso es lo que quería aportar.

Nada más.

**Sra. ALMADA.-** Pido la palabra.

Realmente, es una cuestión de quién le cree a quién. Si el Colegio de Farmacéuticos de la Provincia de Buenos Aires es quien hace la denuncia -al que yo hago referencia- creo que no hay que preguntarle al IOMA, porque el IOMA siempre va a contestar lo que le conviene. Creo que los Concejales debieron haberse referido y haber llamado por teléfono al Colegio de Farmacéuticos de la Provincia de Buenos Aires, al que yo hice referencia. Yo no hice referencia solamente a la Ciudad de Olavarría. Me alegro si es que están los pagos al día por aquí, pero no es lo que dice el Colegio de Farmacéuticos de la Provincia de Buenos Aires, que es el ente que los engloba.

Nada más.

**Sr. SÁNCHEZ.-** Pido la palabra.

Casi en el mismo sentido, me parece que hablar sobre un proyecto de hace dos semanas, donde no estamos discutiéndolo y el espíritu de lo que se quiso hacer, lamentablemente, no se pudo consagrar en esa Sesión..., y este es otro tema que, si bien ronda lo mismo, no es exactamente igual y se hace eje en un tema puntual.

Sí se podría decir, tal vez sin poner en tela de juicio lo que manifestaron los demás concejales -porque seguramente hicieron sus averiguaciones-, y tal vez alguien, inclusive, en la Sesión que hice mención, nombró como que las farmacias locales, en la voz de Fernando Bueno -creo lo mencionaron- no estaban sufriendo retraso, cosa que tampoco es así. Y por algo el Colegio de Farmacéuticos de la Provincia saca una solicitada nacional, en este caso.

Y me parece que también este tema, que la corrijo a la Concejal de mi Bloque, cuando dice “algunos Concejales lo tenemos”. No: todos lo tenemos. Todos tenemos IOMA, por eso nos sentimos también parte. Todos los que estamos acá, representando a la Ciudad de Olavarría, tenemos esa obra social.

No está de más traer a colación que en el día de ayer, en un intento más de congelamiento nacional, el Gobierno Nacional se juntó con los grandes laboratorios con el fin de no solamente lograr un congelamiento en los precios de los remedios, que ya al precio que están no se puede acceder, mucho menos si se ha quitado la cobertura de muchos de ellos a los afiliados, por ejemplo, del PAMI. Y tenemos que mencionar que el resultado de las tratativas llevadas adelante por el Gobierno Nacional, encabezadas por Mauricio Macri –porque también solicitaban el congelamiento y que se retrotraigan los precios a antes de las PASO, al valor que tenían previo a las PASO-, como si de esa manera se pudiera traer un poco de alivio a los afiliados, por ejemplo, vuelvo a repetir, de PAMI, que tanto han sufrido estos años- y todo su gran equipo, han sido que no solamente no se logró retrotraer, sino que tampoco se logró que se congelen los medicamentos y, lamentablemente, van a seguir aumentando.

Nada más.

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).**- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

**Sr. SECRETARIO (Lanceta).**- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. 373/19 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta rechazado por mayoría de 10 votos por la negativa (Bloques: Cambiemos, U.C.R y Radicales Convergentes), contra 8 votos por la afirmativa (Interbloque Frente de Todos y Bloque Cuidemos Olavarría).**

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).**- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 374/19 H.C.D. INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS. PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO EL CUMPLIMIENTO EFECTIVO A LA ORDENANZA N° 4353/18 (ENTIDADES DE COBRANZA DE IMPUESTOS Y PAGO DE HABERES A JUBILADOS Y PENSIONADOS).**

**Sr. RODRÍGUEZ.**- Pido la palabra.

Esta es una Resolución por la cual estamos proponiendo que el Concejo Deliberante le solicite al Sr. Intendente, al Departamento Ejecutivo, el cumplimiento de una Ordenanza que, en este Recinto, este Concejo votó por unanimidad, en diciembre del año pasado.

Una iniciativa que presentamos con los Concejales Latorre y Vitale, que trataba de dar respuestas -en su momento- a un problema que se planteaba en el seno de la comunidad, que es el de las largas esperas y el trato indigno que tenían especialmente los adultos mayores en las entidades bancarias.

Justamente, con este proyecto de Resolución lo que estamos pidiendo es que la Ordenanza N° 4353/18, promulgada por Decreto del Departamento Ejecutivo N° 3854/18, tenga efectivo cumplimiento.

-----

Esa Ordenanza tenía un plazo de reglamentación que estaba establecido en 120 días. Obviamente, esos plazos se han cumplido ya -en el mes de abril-mayo- y vemos que persiste la misma problemática, al menos en algunas entidades bancarias.

Quiero citar una nota periodística de En Línea Noticias, de la semana pasada, donde plantea la odisea de los clientes del Banco Nación. Dice la nota (leyendo): “No fue uno, ni dos, sino que fueron varios los lectores de En Línea Noticias que se comunicaron este viernes para poner en evidencia las largas colas y el extenso tiempo de espera que se registró en la sucursal local del Banco de la Nación Argentina. Llevo dos horas –entre comillas, lo dice uno de los lectores- entre idas y vueltas, y todavía me faltan 67 números”. Dijo uno de los lectores que relató lo que para él fue una odisea que se extendió más allá de las 14 horas. Pero, más allá de eso, el lector manifestó que pudo observar adultos mayores que estuvieron en la misma situación durante varias horas.

Recordemos que la Ordenanza -que está promulgada, que está sancionada, que está firme y que el Intendente no ha puesto en práctica- planteaba, justamente, el problema de los numerosos reclamos de los vecinos del Partido de Olavarría, principalmente adultos mayores, referido a la atención y a los prolongados períodos de espera en distintas entidades y comercios. Recordemos, también, que la Ordenanza hace base en el término de trato digno, que en el trabajo en Comisión los distintos Concejales pudieron, también, hacer aportes en este sentido.

También recuerdo otro proyecto del Dr. Esteban Librandi, que iba en el mismo sentido, y que refiere al trato digno, a cómo hacer referencia a los individuos como merecedores de algo correspondiente proporcionado al mérito y condición de alguien o algo. Se puede inferir que esta noción de trato digno refiere al derecho que tiene todo hombre a ser considerado como un fin en sí mismo, es decir como un ser humano con todos los atributos de su humanidad, que de esta forma se señala la exigencia de condiciones de atención y trato digno, que apunta a la situación subjetiva al respeto del consumidor como persona, que no puede ser sometida a menosprecio o desconsideraciones ni mortificaciones.

El trato equitativo y digno constituye uno de los derechos básicos de los consumidores y usuarios, en tanto principio orientador que sirve de fundamento base o marco de referencia de los restantes derechos que le asisten a los consumidores y usuarios.

Recordemos que la Ordenanza preveía tiempos máximos de espera que no podían exceder a 45 minutos y 60 minutos, de acuerdo a las circunstancias. Y también recordar que la misma Ordenanza preveía, en uno de sus artículos –más allá de que el Ejecutivo tenía 120 días para la reglamentación de esta Ordenanza- crear una mesa de trabajo integrada por representantes de la Dirección de Defensa del Consumidor y Relaciones Vecinales, la Defensoría del Pueblo de Olavarría, un miembro de cada Bloque político del Concejo Deliberante, integrantes de ONG vinculadas a la protección de los derechos de usuarios y consumidores, así como un referente de la Asociación Bancaria y del Sindicato de Empleados de Comercio para la implementación y monitoreo de esta Ordenanza.

Apelamos a la sensibilidad del resto de los Concejales y a la sensibilidad, principalmente del D.E., de poner en práctica una Ordenanza que aliviaría el peregrinaje, en particular, de nuestros adultos mayores en el Banco de la Nación Argentina.

Nada más.

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).**- Si ningún otro Concejál va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. **SECRETARIO (Lanceta)**.- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. 374/19 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

**ES LA RESOLUCIÓN N° 169/19.**

Corresponde al Expte. 374/19 H.C.D.

Olavarría, 26 de Septiembre de 2019.-

### **RESOLUCIÓN N°: 169 / 19**

**ARTÍCULO 1°:** El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal el cumplimiento efectivo de la Ordenanza 4353/18 promulgada por el Decreto 3854/18.-

**ARTÍCULO 2°:** La presente Resolución es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

**ARTÍCULO 3°:** Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. **PRESIDENTE (Cenizo)**.-Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 376/19 H.C.D. INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS. PYTO. DE  
RESOLUCIÓN DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO  
MUNICIPAL A LA CATEDRA LIBRE: SEXUALIDAD,  
GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS: PROMO-  
CIÓN DE POLÍTICAS INSTITUCIONA-  
LES DE CUIDADO.-**

Sra. **ALMADA**.- Pido la palabra.

Dentro de las facultades que tiene la Facultad de Ciencias Sociales, existe la posibilidad de crear cátedras libres. En el semestre anterior se ha presentado una propuesta más que interesante, que ha sido analizada debidamente por dicho Consejo Académico y, con fecha 28 de junio de 2019, a través de la Resolución N° 123, se ha dado curso a la creación de esta Cátedra, que se llama Sexualidad, Género y Derechos Humanos: Promoción de Políticas Institucionales de Cuidado.

Cabe aclarar que esta es una iniciativa básicamente del Programa de Extensión Chesida, ampliamente conocido por nuestra comunidad. El Programa propone ser coordinado por la Licenciada Claudia Lajud y el señor Carlos Rodríguez, ambas personas con una reconocida trayectoria en la temática.

Me gustaría leer los objetivos para ser bien fehaciente, ya que son de vital importancia: “Son objetivos de la cátedra promover instancias formativas en diferentes formatos sobre las implicancias del género en la sexualidad y en la subjetividad, su articulación con los derechos humanos y con los derechos sexuales y reproductivos de distintas configuraciones e identidades sexuales. Que también forman parte de los objetivos conformar un equipo docente interdisciplinario en la FACSO que promueva colaborativamente propuestas de trabajo en el

ámbito de la cátedra; realizar talleres de sensibilización que brinden herramientas de intervención y enriquezcan el trabajo institucional e interinstitucional, como así también promover esquemas de corresponsabilidad social en materia de cuidado entre las instituciones y en el abordaje de situaciones de vulneración de derechos; diseñar y asesorar en la elaboración de materiales educativos inclusivos y con perspectiva de género. Que otras de las metas de la cátedra es realizar orientaciones académico-profesionales y de asesoramiento a instituciones y organizaciones de la comunidad en proyectos de trabajo que implique la perspectiva de género; recuperar experiencias sociales en el marco de proyectos de investigación; promover, difundir y generar material bibliográfico y publicaciones que aborden la temática de la equidad de género como herramienta de trabajo y análisis en diferentes ámbitos e instituciones. Que el enfoque en derechos humanos, la perspectiva de género, las disidencias sexuales, la salud sexual y procreación responsable, la educación sexual integral, las políticas públicas y micropolíticas de cuidado son los ejes temáticos de la Cátedra Libre”.

Es importante también recalcar la modalidad que tendrá, porque es muy dinámica, muy heterogénea. Se proponen talleres, clases magistrales, foros, cine debate, entre otras estrategias de desarrollo de la cátedra.

Importantísimo es aclarar que está comenzando y que se va a extender en los años subsiguientes, y que está destinada a docentes universitarios, terciarios, secundarios, primarios, de nivel inicial y al público en general. Por lo tanto, es muy diverso el universo al que va destinado, y es importante resaltar la necesidad de que llegue a todos.

Antes de pasar a leer los artículos de la Resolución quiero hacer una moción, porque hemos omitido un articulado donde solicitamos que se envíe copia al Consejo Académico. Así que quedaría redactado de la siguiente manera: “Artículo 1º: Declarar de interés legislativo y municipal a la Cátedra Libre: ‘Sexualidad, Género y Derechos Humanos: Promoción de Políticas Institucionales de Cuidado’ creada bajo Resolución N° 123/19 de la Facultad de Ciencias Sociales-UNICEN. Artículo 2º: La presente Resolución será refrendada por el señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante”. Vamos a cambiar lo que es el artículo 3º por un nuevo artículo, que estaría redactado de la siguiente manera: “Enviar copia al Consejo Académico de la Facultad de Ciencias Sociales”. Y quedaría el artículo 4º: “Comuníquese, publíquese, dése al Registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese”.

Nada más.

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).**- Sometemos a votación esa moción.

**Sr. SECRETARIO (Lanceta).**- En consideración la moción planteada por la Concejala Almada, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

**Queda modificado el proyecto original.**

**Sra. DELÍA.**- Pido la palabra.

Voy a ser reiterativa, pero la temática lo amerita.

La cátedra libre “Sexualidades, Género y Derechos Humanos: Promoción de Políticas Institucionales de Cuidado” propuesta impulsada por el Programa Chesida, que desde hace más de 17 años desarrolla actividades en el ámbito de la unidad académica de la FACSO.

El Consejo Académico de la Facultad de Ciencias Sociales, mediante Resolución N° 123/19, aprobó la creación de la Cátedra Libre “Sexualidades, Género y Derechos Humanos”.

Se constituye como una propuesta académica de docencia y extensión que posibilita la reflexión, discusión e investigación en temas de sexualidades, disidencias de género y derechos humanos desde una perspectiva de promoción de políticas institucionales de cuidado.

La trayectoria del Programa Chesida viene desarrollando actividades de manera ininterrumpida en el ámbito de la Facultad de Ciencias Sociales, le ha permitido constituirse como un espacio de referencia para el asesoramiento en la definición de políticas públicas locales, vinculadas a la temática.

La Licenciada Claudia Lajud y Carlos Rodríguez son los coordinadores responsables de la propuesta y la estudiante Carla Di Francesco será auxiliar de coordinación.

La cátedra libre se concibe como un espacio académico y de extensión, transversal y colaborativo que busca instalar y fortalecer en el ámbito de la agenda institucional de la FACSOC, la formación permanente en el tema Sexualidades, Género y Derechos Humanos y en la promoción de políticas institucionales de cuidado.

Por ello, este nuevo espacio, radicado en la Secretaría de Extensión, Bienestar y Transferencia, se propone desarrollar propuestas de interacción y discusión entre la Universidad y la sociedad civil que promuevan la formación, extensión, capacitación e investigación.

Las dimensiones de abordaje de la cátedra libre abarcarán cinco áreas de intervención que se desarrollarán de manera paulatina, entre ellas se propone el diálogo de los saberes: la comunidad y la Cátedra Abierta; la formación, actualización y capacitación en la temática; investigación-acción y divulgación; el asesoramiento y asistencias técnicas y la producción de materiales en diversos formatos.

La modalidad de funcionamiento de la Cátedra Libre reconoce diferentes dispositivos y módulos de trabajo, tales como: conferencias, foros, ateneos de reflexión crítica y colectiva, clases magistrales, cursos, talleres, charlas, grupos de estudio y cine debate.

Es pertinente destacar que en el marco de la misma, y en tal sentido, se ha llevado a cabo la semana pasada la primera jornada de sensibilización y reflexión sobre la temática de género y de cuidado, un trabajo hacia el interior de la unidad académica, donde participamos los nodocentes, docentes y autoridades de la Facultad.

La Cátedra Libre tendrá su acto de presentación a la comunidad el próximo 9 de octubre, a las 18 horas en el Teatro Municipal de Olavarría. En este marco, la Dra. en Filosofía, Esther Díaz, brindará una conferencia denominada “Devenir mujer, subjetivación, sexualidad y poder”. Actividad que cuenta con el auspicio de la Facultad de Ciencias Sociales, el Centro Empleados de Comercio (CECO) y el Municipio de Olavarría.

Nada más.

**Sr. ARAMBURU.-** Pido la palabra.

Es para hacer alguna reflexión a lo que dijo mi compañera de Bloque, que fue más que suficiente. Pero en verdad tiene que ver con esta Sesión que estamos teniendo hoy acá, en la Facultad de Ingeniería, la Facultad pública y gratuita, y con este proyecto de la Facultad de Sociales de la UNICEN, de su importancia. Lo venimos diciendo cada vez que uno puede hablar -meter un bocadillo-, la importancia de tener en la ciudad educación pública gratuita de nivel, facultades con gran nivel académico, como otras ofertas también, como son los Institutos de Formación Docentes, los Institutos Superiores, que Olavarría tiene muchísimos. Y así como por ahí hace bastantes años, cuando fue por ejemplo el origen de esta Facultad de

Ingeniería, tenía que ver con el emprendimiento de algunos particulares, como la influencia de los titulares de Loma Negra en su momento, que fue importante, más allá de lo polémico o no que pudieron haber sido algunas personalidades, ha sido para la ciudad muy beneficioso. Sin embargo, lo que sucede ahora con la actual situación económica, que las empresas no se preocupen mucho por la ciudad donde están radicadas, y ahí es donde tiene que haber vecinos, vecinas, ciudadanos, particularmente políticos comprometidos con la educación pública y gratuita, y que Olavarría –lo vuelvo a decir- que es tan amplia, tiene que seguir habiendo dirigentes, no solo que defiendan, sino que la promuevan y lograr cada vez mayor oferta académica en la ciudad. Porque no me cabe duda que la consecuencia directa es un mejoramiento para la ciudad, tiene que ver con el arraigo de nuestros vecinos, con esta propuesta. Y felicito esta propuesta, que fue bien recibida por el Consejo Académico y que la van a llevar a cabo gente que merece mi mayor respeto, como es Claudia Lajud y Claudio Rodríguez, con respecto a esta materia, que es libre, y que tiene absolutamente incidencia en la población, porque con la debida comunicación todos los niveles pueden participar, y que no quepan dudas que va a mejorar absolutamente la calidad de vida de todos olavarrrienses. Solamente para agregar eso, las consecuencias mediatas e inmediatas que tienen ciertas decisiones, y que ojalá nunca dejen de tomarse.  
Nada más.

**Sra. DELÍA.-** Pido la palabra.

En el mismo sentido, destacar y agradecer la presencia de la Vicedecana de la Facultad de Ciencias Sociales, la Dra. María Gutierrez, que nos está acompañando en el tratamiento de esta temática tan importante y esta decisión política que ha tomado nuestra Facultad, de crear esta cátedra abierta.  
Nada más.

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).-** Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

**Sr. SECRETARIO (Lanceta).-** En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, con las modificaciones ya votadas, correspondiente al Expte. 376/19 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

**ES LA RESOLUCIÓN N° 170/19.**

Corresponde al Expte. 376/19 H.C.D.

Olavarría, 26 de Septiembre de 2019.-

### **RESOLUCIÓN N°: 170 / 19**

**ARTÍCULO 1°:** El Honorable Concejo Deliberante declara de Interés Legislativo y Municipal a la Cátedra Libre: “Sexualidad, Género y Derechos Humanos: Promoción de Políticas Institucionales de Cuidado” creada bajo Resolución N° 123/19 de la Facultad de Ciencias Sociales - UNICEN.-

---

**ARTÍCULO 2°:** Enviar copia al Consejo Académico de la Facultad de Ciencias Sociales.-

**ARTÍCULO 3°:** La presente Resolución es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

**ARTÍCULO 4°:** Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).**- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 380/19 H.C.D. INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS. PYTO. DE  
COMUNICACIÓN MANIFESTANDO PREOCUPACIÓN POR  
EL ESTADO DE LAS UNIDADES DEL SERVICIO  
DE LA EMPRESA EL RÁPIDO.**

**Sr. LATORRE.**- Pido la palabra.

Si abrimos el portal, la página de Internet que tiene la Empresa El Rápido, dice: Es una empresa dedicada al transporte de pasajeros, con más de 70 años de trayectoria, que sigue trabajando y apostando al crecimiento de nuestra Provincia y de nuestro País. Una eficiente política de inversión y sin descuidar su capital máspreciado, su gente, y pensando en la responsabilidad que representa trasladar anualmente a 1.700.000 pasajeros. Se ha incorporado nuevos coches modernos de última generación. Eso es lo que dice cuando vamos a presentarnos como empresa.

En este Cuerpo ya hemos tratado el tema El Rápido. Me acuerdo de una ponencia de la Concejal Arregui. También, en otra oportunidad hemos realizado un Pedido de Informes sobre este tema. Y es realmente toda mentira esto. Hoy por hoy el corredor de la ruta 226 está pasando una situación muy delicada por tener justamente un monopolio y que no exista ninguna otra empresa que pueda competir contra la Empresa El Rápido.

Esta empresa de larga distancia sigue permanentemente acumulando quejas diariamente por el mal funcionamiento que tienen todos sus micros. Seguramente, los micros de alta generación, estos micros veloces, confortables y seguros los han puesto en otras rutas, pero no en la ruta 226.

Permanentemente vemos desperfectos en roturas de gomas, cajas de cambios, de motor. No anda la calefacción, no anda el aire acondicionado. Los pasajeros se tienen que ir corriendo cuando tenemos días lluvia porque entra agua por todos lados. Asientos rotos. Obviamente que hay una fuerte crisis de inversión en todas las unidades, falta de higiene; sumado a esto, hay distintas denuncias que vienen realizando los choferes por retrasos de pagos en sueldos y otros ítems.

El miércoles 18 de septiembre –la semana pasada- el micro que tenía que salir 21 horas con destino a Santa Rosa se retrasa de la Terminal de Mar del Plata, saliendo 22 y 30 horas. Este micro tendría que llegar 1 y 30 horas a Olavarría. En la rotonda de la Avenida Luro y ruta 226 –estamos hablando de la salida de Mar del Plata- se rompe la caja de cambios. En vez de reponer otro colectivo viene el mecánico y la arregla, como puede. Sigue el colectivo. 3 y 50 horas se rompe otra vez el colectivo en la ruta 3, camino a la Ciudad de Azul. Piden el auxilio. 4 y 30 horas llega el mecánico al lugar, y recién llega a Olavarría 6 y 30 horas. O sea, han estado 9 horas y media para llegar de Mar del Plata a Olavarría, habiendo muchísimos pasajeros que tenían que ir a Santa Rosa. Colectivo lleno.

Al otro día, jueves 19 de septiembre, sale el colectivo de Olavarría 8 y 30 horas. Ya algunos pasajeros habían advertido que había olor a neumáticos, olor a motor. Antes de llegar a Azul

se rompe el colectivo. Tarda dos horas y media en llegar el auxilio de Olavarría, el mecánico lo arregla, y parte del pasaje se tiene que volver nuevamente a Olavarría porque ya habían perdido los turnos de los médicos, y dos alumnos tenían que dar exámenes en la Universidad de Mar del Plata y ya lo perdían, también.

El 25 de septiembre sale de Mar del Plata –ayer- y en el Partido de Tandil, a la altura de la localidad de Gardey, se incendia el colectivo. Hoy están las imágenes -que son impactantes- de qué manera se incendia el colectivo.

El día 5 de agosto se rompe el colectivo y tarda siete hora para llegar a Mar del Plata, desde Olavarría. El 9 de septiembre, de Tandil a Olavarría, tenía que salir a las 16 horas y sale 17 y 50 horas. Y así sucesivamente se rompen o tardan excesivamente los colectivos. Inclusive, hasta los mismos empleados del peaje hacen apuestas entre ellos a ver a qué hora va a llegar El Rápido, porque se alegran y se ponen contentos que más o menos están en un término de entre media hora y cuarenta minutos, cuando en sí los colectivos están excedidos en los horarios, y obviamente que la situación se va ir agravando mientras pasen los días.

Nuestro Interbloque, teniendo en cuenta todos estos problemas que hemos tenido con los pasajeros, que habitualmente están haciendo este recorrido, ya sea a Azul, Tandil, Bolívar o a Mar del Plata, porque no tenemos otra empresa, hemos presentado el siguiente proyecto de Comunicación: “Artículo 1º: Manifiestar preocupación por el estado de las unidades del servicio de la Empresa El Rápido, ante los distintos hechos que vienen padeciendo los usuarios en el ramal de la Ruta 226. Artículo 2º: Solicitar al D.E.M. que arbitre los medios necesarios ante la Subsecretaría de Transporte de la Provincia de Buenos Aires y la Comisión Nacional de Regulación del transporte a efectos de garantizar el control de la calidad de los servicios que brinda la Empresa “El Rápido”. Artículo 3º: Los Vistos y Considerandos de la presente formarán parte de la Comunicación. Artículo 4º: Remítase copia de la presente a la Subsecretaría de Transporte de la Provincia de Buenos Aires, a la Defensoría del Pueblo y a los legisladores provinciales, Senador Dalton Jáuregui y Diputado César Valicenti”.

Nada más.

**Sr. ARGUÍNENA.-** Pido la palabra.

No pensaba hablar de este tema, pero a partir de que ayer se prendió fuego este micro, lo voy a hacer.

Ayer me encontraba en la ciudad de La Plata -no solamente nos pasa a nosotros, como olavarríenses, a los de Tandil o a la gente de Bolívar, sino a todo el corredor de la Ruta Nacional 226, que somos los que tenemos que padecer a esta empresa-, y una de las colegas viajaba de la ciudad de Mar del Plata a La Plata, y también es la única empresa que hace ese recorrido en determinados horarios. Y se rompió el colectivo, y también la dejó tirada en la ruta y la tuvimos que ir a buscar a 40 kilómetros de La Plata.

Hoy a la mañana le mandé un mensaje a esta colega para ver si había podido llegar de vuelta a Mar del Plata, y me comentó que no solo padeció el viaje de vuelta sino que también fue el mismo micro, los mismos choferes que habían tenido problemas, que largaron con el mismo micro desde Mar del Plata a La Plata y de La Plata a Mar del Plata. No tenía aire acondicionado, por ende abrieron las ventanillas de la parte superior. Cuando empezó a hacerse de noche no las pudieron cerrar. Las cerraron con cartón y cinta de embalar. Llegaron completamente congelados y fuera de horario.

Por ende, no solamente nosotros, como Concejales de Olavarría y nuestros Legisladores Provinciales, deberíamos hacernos eco de todo esto, sino los Concejos Deliberantes de todas las localidades a quienes les compete: Tandil, Balcarce, Bolívar. Creo que todos los Concejos

Deliberantes deberían ponerse esto como un objetivo, porque es mucha la gente que padece a esta empresa.

Nada más.

**Sr. IGUERATEGUI.-** Pido la palabra.

Tampoco tenía intenciones de intervenir en este debate del día de hoy, pero me parece que es un tema al que tenemos que referirnos, porque no es un tema que viene desde ahora; es un tema que hace tiempo sucede, el deplorable funcionamiento del sistema de transporte público en la Provincia de Buenos Aires.

Es un tema que este Concejo y los distintos Cuerpos que se han constituido han estado trabajando y ha hecho reclamos. Es una respuesta que debe dar el Estado Provincial: la anterior gestión, esta y las que vengan.

Recuerdo que en el año 2012, con la ex Concejal y actual funcionaria de Cambiemos, Florencia Juárez tratamos el tema, trabajamos el tema, pedimos una reunión y fuimos recibidos en ese momento por el entonces Secretario de Transporte Público de la Provincia, Hugo Bilbao, quien nos escuchó, quien recogió varios reclamos, pero todo siguió igual. Se hicieron reclamos por El Rápido, por El Onda, por La Estrella.

El año pasado este Cuerpo trabajó varios pedidos. Con la Concejal Arregui debemos haber pedido no menos de cuatro o cinco pedidos de audiencia con el actual Subsecretario de Transporte Provincial. Jamás fueron contestadas, ni siquiera para decirnos “no los vamos a recibir porque está todo bien”. Y me parece que, más allá de expresar el rechazo, lo que propone este Cuerpo, me parece que también tenemos que exigir a quienes tienen cargos provinciales y quienes tienen la posibilidad de tratar, de mejorar y de poner en discusión este tema, lo hagan.

Personalmente, desconozco si hay gestiones del Intendente Galli o de otros Intendentes. Desconozco si hay gestiones de los legisladores provinciales en este tema, pero cambios no ha habido en los últimos años. Los micros se siguen rompiendo, siguen saliendo a cualquier horario; los choferes van y vienen, y son siempre los mismos; no hay controles; el costo del pasaje viene aumentando desde hace años, sin ningún control. Y esto afecta la vida de muchos vecinos de Olavarría y de la Provincia de Buenos Aires, porque aquí muchas veces le exigimos -y con razón- a las autoridades municipales que ejerzan el poder de control sobre el servicio público, y lo mismo hay que hacer con la Provincia de Buenos Aires, porque el servicio de Transporte no es de La Estrella, del Onda o del Rápido. Es un servicio público que debe controlar la Provincia de Buenos Aires, que debe controlar la Gobernadora Vidal, que deben controlar las autoridades provinciales.

Me parece que hay mucho para trabajar en este sentido, porque son empresas monopólicas, porque son empresas que han quebrado, que han estafado a los usuarios y a los trabajadores. Ahora, son las mismas empresas desde hace tiempo. Entonces, la política debe poner en discusión este tema. Estamos en una campaña electoral y no escucho que la discusión del sistema de transporte público de la Provincia de Buenos Aires sea un eje de discusión. En casi ninguno de los candidatos. Hay pocas propuestas y pocas ideas en los candidatos muchas veces, pero estos temas no están en discusión, y le afectan la vida a vecinos que estudian en la ciudad de La Plata, a vecinos que tienen que viajar por la Provincia de Buenos Aires por problemas de salud, y que le afecta la vida desde lo económico, desde el tiempo, desde el riesgo en la vida de muchos vecinos.

Me parece saludable este proyecto, y principalmente el artículo 4º, que les pide a los legisladores provinciales que tenemos que se ocupen del tema, porque –reitero- desconozco qué labores han realizado.

Lo que sí, señor Presidente, me llama la atención el desconocer qué tareas han realizado. Cuando ingreso a la página de la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires -que hace cuatro meses que no sesiona dicha Cámara-, y veo que integran la Comisión de Transporte Provincial el Diputado César Valicenti y el Diputado Ricardo Elizalde, ambos de nuestra Sección Electoral, ambos conocen la realidad y la problemática que sufren los vecinos de Olavarría con La Estrella, con El Rápido, con El Onda y que me parece que deberían contarnos qué han hecho en este tiempo por mejorar, por exigir y por modificar este sistema de transporte público provincial, que es una vergüenza desde hace años.  
Nada más.

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).**- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

**Sr. SECRETARIO (Lanceta).**- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. 380/19 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

**ES LA COMUNICACIÓN N° 026/19.**

Corresponde al Expte. 380/19 H.C.D.

Olavarría, 26 de Septiembre de 2019.-

**V I S T O:**

La Empresa de transporte de larga distancia “El Rápido” sigue acumulando quejas de usuarios por el mal funcionamiento de su flota de micros afectando directamente a los pasajeros de Olavarría, y;

**CONSIDERANDO;**

Que en los últimos días varias unidades sufrieron distintos desperfectos en la ruta dejando varado con importantes demoras al resto de los pasajeros;

Que hay una fuerte crisis de las unidades por falta de mantenimiento, también se suma la falta de higiene, sumado a esto, denuncian los choferes retraso en el pago de otros sueldos y otros ítems;

Que no hay ninguna otra empresa que compita y se produce un monopolio en la Ruta 226 ya que es la única que existe;

Que, en el día de ayer, un colectivo de la Empresa “El Rápido” que cubría el trayecto entre Mar del Plata - Olavarría - Bolívar, se incendió por completo sobre la Ruta 226 a la altura de la localidad de Gardey;

Que entre los desperfectos podemos mencionar roturas de gomas, de caja de cambio, de motor, no hay calefacción, cuando llueve ingresa el agua porque no están bien los vidrios colocados; asientos rotos;

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE OLAVARRÍA**, en el marco de la decimotercera (13°) Sesión Ordinaria del período deliberativo 2019, dicta la siguiente:

**COMUNICACIÓN N°: 0 2 6 / 1 9**

**ARTÍCULO 1°:** El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría manifiesta preocupación por el estado de las unidades del servicio de la Empresa El Rápido, ante los distintos hechos que vienen padeciendo los usuarios en el ramal de la Ruta 226.-

**ARTÍCULO 2°:** El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que arbitre los medios necesarios ante la Subsecretaría de Transporte de la Provincia de Buenos Aires y Comisión Nacional de Regulación del Transporte (CNRT) a efectos de garantizar el control de la calidad de los servicios que brinda la Empresa El Rápido.-

**ARTÍCULO 3°:** Los Vistos y Considerandos de la presente formarán parte de la Comunicación.-

**ARTÍCULO 4°:** Remítase copia de la presente a la Subsecretaría de Transporte de la Provincia de Buenos Aires, a la Defensoría del Pueblo y a los Legisladores Provinciales, Dalton Jáuregui y Diputado César Valicenti.-

**ARTÍCULO 5°:** La presente Comunicación es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

**ARTÍCULO 6°:** Comuníquese, publíquese, dese al registro de Comunicaciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).**- Si hay acuerdo hacemos un breve cuarto intermedio.

- **Asentimiento.**
- **Así se hace.**
- **Es la hora 16 y 15.-**

**REANUDACIÓN CUARTO INTERMEDIO**

- **A la hora 16 y 35, dice el...**

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).**- Reanudamos la Sesión. Tratamos ahora los Expedientes con despacho de Comisión.

**EXPEDIENTES CON DESPACHO DE COMISIÓN**

Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 158/19 H.C.D. BLOQUE FORO OLAVARRÍA. PYTO. DE  
ORDENANZA SOLICITANDO EL CAMBIO DE SENTIDO  
DE CIRCULACIÓN DE LA CALLE CERRITO**

---

**DE LA CIUDAD DE OLAVARRÍA.-**

**Sr. RODRÍGUEZ.-** Pido la palabra.

Brevemente, para fundamentar este cambio que estamos proponiendo por esta Ordenanza, de devolver el sentido de circulación original que tiene esta calle, en este sector, que ocupa centralmente frente al Club Racing –Cerrito entre Colón y Sarmiento-. Es un proyecto que ya ha tenido el tratamiento en las Comisiones, que tiene acuerdo del Departamento Ejecutivo y, fundamentalmente, es un pedido de los vecinos y tiene el acuerdo de los frentistas, en razón de la problemática que hoy implica la doble mano de circulación en esa calle.

Nada más.

**Sra. DE BELLIS.-** Pido la palabra.

Nosotros vamos a pedir desde el Bloque el pase a Comisión de este Expediente porque, al igual que otro Expediente que está en tratamiento en Comisión y que fuera enviado por el Departamento Ejecutivo con igual temática, no tiene los informes técnicos.

Creemos que es necesario que exista un informe de un profesional que haga el estudio del área, del impacto que va a tener el cambio de circulación. Esta es una calle donde, además de vecinos, hay un club en la zona propuesta a la modificación. Así que, por nuestra parte, pedimos el pase a Comisión.

Nada más.

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).-** Tenemos una moción planteada de pase a Comisión. La sometemos a votación.

**Sr. SECRETARIO (Lanceta).-** En consideración la moción de pase a comisión del presente Expediente, planteada por la Concejal De Bellis, sírvanse votar.

- **Resulta rechazada por mayoría de 14 votos por la negativa (Bloques: Cambiemos, Interbloque Frente de Todos y U.C.R), contra 4 votos por la afirmativa (Bloques Cuidemos Olavarría y Radicales Convergentes).**

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).-** Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

**Sr. SECRETARIO (Lanceta).-** En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 158/19 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por mayoría de 15 votos afirmativos (Bloques: Cambiemos, Radicales Convergentes, Interbloque Frente de Todos y U.C.R), contra 3 votos por la negativa (Bloque Cuidemos Olavarría).**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por mayoría de 15 votos afirmativos**

- (Bloques: Cambiemos, Radicales  
Convergentes, Interbloque Frente de  
Todos y U.C.R), contra 3 votos por la  
negativa (Bloques Cuidemos Olavarría),  
los artículos 1° y 2°.
- Los artículos 3° y 4° son de forma.

ES LA ORDENANZA N° 4435/19.

Corresponde al Expte. 158/19 H.C.D.

Olavarría, 26 de Septiembre de 2019.-

**ORDENANZA N°: 4 4 3 5 / 1 9**

**ARTÍCULO 1°:** Modifíquese el sentido de circulación de la calle Cerrito de la ciudad de Olavarría, desde Avda. Colón hacia Avda. Sarmiento, la que será de mano única de sentido Sur – Norte.-

**ARTÍCULO 2°:** Establécese un plazo de treinta (30) días a partir de la promulgación de la presente Ordenanza para que el Departamento Ejecutivo Municipal realice la difusión del cambio adoptado y proceda a la instalación de los carteles indicadores respectivos.-

**ARTÍCULO 3°:** La presente Ordenanza es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

**ARTÍCULO 4°:** Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 3106/19 D.E. Ordenanza Preparatoria - RECARATULADO 281/19 H.C.D.  
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PROYECTO DE  
ORDENANZA AUTORIZANDO AL D.E.M. A CONCERTAR  
CON LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES UN  
PRÉSTAMO PARA LA ADQUISICIÓN  
DE EQUIPOS.-**

Sra. GONZÁLEZ.- Pido la palabra.

EL proyecto de Ordenanza Preparatoria que se eleva por la presente tiene por objeto la aprobación de una línea de préstamo que otorga el Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires a través de la línea “Préstamos a Municipios”, en el marco del Programa Provincial de Desarrollo.

Cabe aclarar que la línea mencionada se utilizará para la adquisición de tres camiones cero kilometro con potencia no menor a 190 HP y con caja volcadora a fin de mejorar el funcionamiento del equipo vial, permitiendo actualizar el parque automotor, así como dar mayor respuesta a la demanda de los vecinos del Partido, disminuyendo costos operativos y de mantenimiento en hasta un 50%.

El Municipio de Olavarría asume el compromiso expreso de aportar los recursos necesarios para garantizar la ejecución del 100% del proyecto, ya que con la línea de crédito se financiaría el 75% del mismo.

El préstamo se solicita por la suma de 7.500.000 pesos para la ejecución del proyecto “Adquisición de Equipos”.

Por los fundamentos expuestos, solicito el acompañamiento del resto de los Bloques.

Nada más.

**Sra. ARREGUI.-** Pido la palabra.

Esta es otra Ordenanza Preparatoria por un préstamo que le otorga la Gobernadora Vidal al Intendente Ezequiel Galli para la compra de tres camiones. Dice que tienen que tener caja volcadora: por lo menos, en tres años y medio se dieron cuenta de que para comprar camiones tenían que tener caja volcadora, porque el primer camión que compraron se olvidaron de la caja volcadora.

Pero, como dije en su momento, en el tratamiento del expediente del préstamo que le pedía Galli a la Provincia, para las obras de electrificación del Parque “Los Fresnos”, este es un crédito que tiene la Provincia para los municipios, pero que también lo utiliza el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires a través de la plata de los jubilados. Y volvemos otra vez con utilizar la plata de los jubilados por mala administración por parte del Departamento Ejecutivo, por parte del Intendente Galli.

Si nos ponemos a analizar, por un lado la Gobernadora Vidal le saca el subsidio al transporte y se tiene que hacer cargo el Municipio del subsidio del transporte, y hasta el día de hoy, a una empresa -que es la empresa de transporte urbano- le ha pagado 7.300.000 pesos. Es decir, te saco por un lado y te doy por el otro, pero lo que te doy por el otro es a una tasa de interés del 12% que, como dije en otra oportunidad, es una tasa de interés muy baja, pero es la plata de los jubilados.

Un jubilado –como repetí y lo sigo diciendo, e insisto- cobra 13.250 pesos. ¿Saben cuánta plata se necesita para no estar en la línea de indigencia?: 13.000 pesos. Es decir, les estamos sacando la plata a los indigentes. Lo que cobra hoy un jubilado es un sueldo de indigencia. Y a Galli no le preocupa, total según el sub-administrador, tiene recursos corrientes, no corrientes, tributarios, no tributarios y puede gastar lo que quiera.

Bueno, a ver: si nosotros tenemos una mala administración y después tenemos que salir a pedirles la plata a los jubilados, realmente esto es muy triste. Porque un jubilado -repito y reitero- para comprar remedios, para comprar alimentos, para pagar la luz, el gas –que son los tarifazos del Gobierno de Macri- tiene que sacar créditos de ANSES a más del 50%.

Hay una nota en Página 12 que habla que “cuando se vaya Macri ni los fondos de los jubilados van a quedar”. Realmente, este es un tema muy preocupante. ¿Cómo cayó el fondo de los jubilados con respecto al dólar? Tiene un 52% menos en dólares que lo que tenía cuando ingresó la Gestión Macri.

Como digo y como dije: todo el Gobierno de Cambiemos, Macri, Vidal y Galli son lo mismo. Me gustaría que mañana ustedes, como Concejales de Cambiemos, le pregunten a la Gobernadora Vidal qué va a seguir haciendo con el subsidio del transporte, porque eso se viene para que quede en los municipios. Y vamos a estar hablando de 30 a 40 millones de pesos. Esos 30, 40 millones de pesos son los tres créditos que quiere Galli para hacer cosas o comprar equipos porque administra mal.

Pero también quería hacer una aclaración con respecto a lo que es la Ley Orgánica de las Municipalidades. Nosotros tratamos el día 12, en la Sesión anterior, una Preparatoria de un

crédito para obras de iluminación en el Parque “Los Fresnos”, que fue aprobada por casi todos los Bloques, menos tres Bloques.

Usted, Sr. Presidente, por el Artículo 98º, tendría que haber llamado a Sesión de Mayores Contribuyentes con ocho días de anticipación, antes de los quince días de haberse tratado la Preparatoria. Ya no hay tiempo para los ocho días de llamar a los Mayores Contribuyentes.

Pero, además, supongo que el Tribunal de Cuentas estará analizando lo que nosotros le hemos solicitado y porque, además, según lo que dice el convenio firmado con Vidal y Macri, tiene que ser convalidado por la Ley Orgánica, tiene que ser convalidado por el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires.

Como dije en su momento –y lo reitero- Macri, primero que, por lo que dicen en los medios, ni el fondo de los jubilados va a quedar. Massa, dijo: “Les están robando la plata a los jubilados”. Nosotros le pedimos que, por lo menos un tiempito, Galli no sea Macri. Es muy difícil para Galli no ser Macri, pero que no les robe la plata a los jubilados. Y, a su vez, pedimos la sensibilidad del resto de los Bloques y que en esta oportunidad puedan rechazar este préstamo que pide Galli a la Provincia a través de los jubilados -es decir, sacarles, robarles la plata a los abuelos- y no voten este proyecto de Ordenanza.

Nada más.

**Sra. AROUXET.-** Pido la palabra.

En primer lugar, aclarar que en esta oportunidad voy a disentir con la manera de votar de mi Bloque -se lo comuniqué al presidente de Bloque en su momento- y voy a votar en base a lo que pasó en la Comisión de Hacienda, que es la Comisión que presido.

Este fue un Expediente que ingresó a fines de julio a la Comisión, se nos pidió celeridad en el trato, se lo dimos inmediatamente, lo pusimos en el orden del día por unanimidad de los integrantes de la Comisión, que somos nueve –no faltó nadie en ninguna de las Comisiones-. Surgieron dudas, en base a un Expediente que yo también tuve dudas; todos tuvimos las mismas dudas en base a que no entendíamos cómo era la metodología del préstamo, porque faltaba documentación para llegar o arribar a una conclusión, que es para lo que está hecha la Comisión de Hacienda, en cuanto a números.

Para acelerar el tratamiento me comuniqué con el área del Ejecutivo correspondiente al análisis de este Expediente y se nos expresó que lo básico estaba, que solamente faltaba una Ordenanza modelo y que en un esquema que estaba dentro del Expediente estaban todos los lineamientos y los pasos a llevar a cabo, que partían de la base de la aprobación de la Ordenanza preparatoria para luego abrir el proceso licitatorio. Pasaron siete días, pasaron quince días, nos volvíamos a reunir y lo volvíamos a poner en el orden del día y la respuesta no llegaba. Seguíamos averiguando y la respuesta seguía siendo la misma y se nos seguía pidiendo celeridad.

La voluntad de la Comisión de Hacienda estuvo. En un momento decidimos, para no retrasar todo y poder analizarlo en Legislación -que es donde estamos la mayoría de los Concejales y los que no están tienen su representante de cada Bloque- llegar a una conclusión, y si era beneficioso para la ciudad, para la gente, la inversión a una tasa que era positiva, se seguiría con el Expediente en tratamiento.

De las respuestas que pedimos sale una de las respuestas, que es el cumplimiento o no del pacto fiscal, que es un artículo que siempre queda en la duda de cómo se aplica, porque para eso se necesita una proyección de cómo están los números al día del hoy del Municipio, para saber si se está cumpliendo o incumpliendo con el artículo del pacto fiscal. Pero la respuesta que más nos importaba, que era saber desde agosto, que se inició el expediente, hasta hoy, al momento que lo pasamos a Comisión, con una devaluación importante y con una cotización

que estaba dentro del Expediente, que ya no iba a ser ni cerca de la realidad, de lo que salían los equipos, qué iba a pasar con esos equipos, qué se iba a comprar con esa plata y qué iba a pasar en el caso de que no se pueda comprar nada, o cómo íbamos a tomar esa fuente de financiación, de dónde iba a salir, si iba a salir de qué partida, si no había otra partida que hoy en día la esté necesitando más la gente, que por ahí invertir en estos equipos, cuando estamos diciendo que vamos a afectar la Tasa Rural y, por ejemplo, podríamos haber dicho que esta Tasa Rural se hubiese utilizado para invertir en camiones. Pero estoy diciendo algo que se podría haber analizado en la Comisión de Hacienda y que no tuvimos la posibilidad de hacerlo.

Llega la respuesta, y en lugar de esa respuesta se nos informa que el 28 de agosto se había abierto una licitación, de la cual como presidente de la comisión de Hacienda nadie me la comunicó -me habían dicho que se iba a abrir una licitación-. Y que de esa licitación había salido que el excedente del préstamo -creo que era más de un 15% de lo que se planteaba- y que el Ejecutivo Municipal se iba a hacer cargo de ese 15%, con un endeudamiento.

Es por este motivo que, como presidente de la Comisión, no puedo aprobar este Expediente, más allá de que voy a disentir con mi Bloque, que lo discutimos y cada uno tiene su opinión, pero mantengo la postura de las nueve personas que concurren todos los martes a la Comisión de Hacienda.

Nada más.

**Sra. GONZÁLEZ.-** Pido la palabra.

Mi intervención es para clarificar algunas cuestiones. En primer lugar, que los actos licitatorios son públicos y salen en los medios, o sea que cualquiera que esté interesado puede concurrir y sentarse.

En segundo lugar, la adjudicación a la empresa Punto Truck, que fue la oferta más conveniente, por 11.550.000 pesos, no supera el 15%.

Tercero: Ayer me comuniqué con la gente de Hacienda y me confirmaron que la empresa mantiene...digamos, la licitación queda sujeta a que salga, obviamente, a que se pueda gestionar este préstamo, y que la empresa va a mantener el precio ofrecido hasta la firma del convenio.

Simplemente era para clarificar esas cuestiones.

Nada más.

**Sr. IGUERATEGUI.-** Pido la palabra.

Es para reiterar lo que manifestó la Concejal Arregui, para que conste en Versión Taquigráfica: Nuestro Bloque entiende que la Ordenanza Preparatoria del Expediente anterior ha caído, no puede ser tratada por este Cuerpo porque no ha sido convocada por el término que marca la Ley Orgánica de las Municipalidades, que es de ocho a quince días corridos, esa Asamblea. Esos quince días corridos vencen en el día de mañana; no se ha aprobado por este Cuerpo el Registro de Mayores Contribuyentes, por lo que no se puede convocar a los Mayores Contribuyentes.

Reitero: la Preparatoria anterior ha caído por una cuestión administrativa de la Presidencia del Cuerpo, no por este Cuerpo, que lo trató oportunamente, más allá del rechazo que hizo nuestro Bloque.

Por eso me parece importante y llamo nuevamente al pensamiento del resto de los Concejales. Estamos en oportunidad de no quitarles la plata a los jubilados. Por una cuestión ajena a este Cuerpo cayó el Expediente anterior. Si hoy no votamos positivamente esto, no va a haber

posibilidad de ser cómplices del ‘saqueo’, a través del fondo de sustentabilidad del ANSES, a los jubilados.

El Municipio de Olavarría tiene fondos para adquirir estos bienes de otra manera. No vayamos a la plata de la ANSES. Ya cayó un Expediente. Está en la voluntad de este Cuerpo que este también caiga.

Nada más.

**Sr. SÁNCHEZ.-** Pido la palabra.

En vista de las nuevas informaciones, lo que ha manifestado, y también por respeto a nuestros Concejales que participan de la Comisión de Hacienda, nuestro Bloque no va a acompañar y va a rechazar este proyecto de Ordenanza.

Nada más.

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).-** Si ningún otro Concejál va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

**Sr. SECRETARIO (Lanceta).-** En consideración general el proyecto de Ordenanza Preparatoria en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 281/19 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta rechazada por mayoría de 11 votos por la negativa (Bloques: Radicales Convergentes, U.C.R, Cuidemos Olavarría, Interbloque Frente de Todos y Concejál Celeste Arouxet, del Bloque Cambiemos), contra 7 votos por la afirmativa (restantes integrantes del Bloque Cambiemos).**

#### **RESULTA RECHAZADA LA ORDENANZA PREPARATORIA.**

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).-** Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 1549/19 D.E. RECARATULADO 164/19 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. CONVALIDACIÓN CONVENIO MARCO DE ASISTENCIA Y COOPERACIÓN E/MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA Y MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA (LEY N° 10699 Y DTO. REG. N° 499/91).-**

**Sra. ESPINOSA.-** Pido la palabra.

El presente proyecto de Ordenanza tiene por objeto convalidar el Convenio Marco de Asistencia y Cooperación que se firmó entre el Ministerio de Agroindustria de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Olavarría en fecha 11 de diciembre de 2018. Su objeto es establecer los lineamientos básicos de asistencia y cooperación técnico administrativa a efectos de la realización de actividades conjuntas en el marco de la Ley N° 10.699 – reguladora del manejo y uso de fitosanitarios- y su Decreto Reglamentario N° 499/91 y modificatorias, en relación a generar información de uso compartido, actividades y labor conjunta.

Convalidando el presente convenio, se tutelaría y estimularía la actividad agroganadera y, en consideración a la relevancia que tiene esta rama de explotación económica en nuestra

Municipalidad, consideramos que este acuerdo es sumamente beneficioso para nuestro Partido.

Por lo expuesto, solicito el acompañamiento del resto de los Bloques.

Nada más.

**Sra. ARREGUI.-** Pido la palabra.

Estamos en tratamiento del Expte. 164/19 que, como decía la Concejal Espinosa, es la firma del Convenio de asistencia técnico administrativa, en el marco de la Ley N° 10.699.

En el Municipio hay un Boletín Oficial: supongo que Galli, o por lo menos sus asistentes o colaboradores, saben qué Ordenanzas tienen vigencia. Esta Ley está presente en la Ordenanza N° 3651/14. Ordenanza que Galli nunca cumplió.

Vamos a hacer un poco de historia. En septiembre del año pasado este Bloque, con la aprobación de la totalidad de los Concejales, realizó un Pedido de Informes a Galli por la supuesta aplicación de glifosato en el arroyo. Esta ley habla de agroquímicos pero, además, la Ordenanza N° 3651/14 es mucho más amplia y permite trabajar muy bien esta Ley.

Vamos a contar, más o menos, lo que ha pasado en este año. Realmente, parece una novela: una novela que tiene un principio y tiene un fin. Un principio, con un Pedido de Informes hecho el mes de septiembre, en la localidad de Loma Negra. Por supuesto que ese Pedido de Informes no fue informado; ese Pedido de Informes no tuvo respuesta.

Pero, mirando los Boletines Oficiales, por Decreto N° 3273/18, de fecha 1° de noviembre, el Ejecutivo dice en sus considerandos que se detectó la presencia de glifosato en la zona del puente de la calle Belgrano y Puente de la calle Hornos. Y dice que la empresa que estaba a cargo del mantenimiento de las barrancas del arroyo Tapalqué en esa zona había incurrido en una transgresión de la licitación. Es decir que Galli, de acuerdo a los análisis que manda a hacer después de que nosotros...-él no se dio cuenta, anda todo el día pero no se dio cuenta que el arroyo estaba amarillo de glifosato-.

¿Qué dice el Intendente?: que la empresa contratista echó glifosato en el arroyo Tapalqué. Y, además, hace todo un enunciado de distintos incumplimientos de la empresa: que la empresa no cortó el pasto en esta rotonda, que no cortó el pasto allá, que no cortó el pasto acá. Todas fueron órdenes de servicio a la empresa, que la empresa dice no haber sido notificada.

Entonces, en ese Decreto, ¿qué se hace? Se le aplica una multa a la empresa, se le rescinde el contrato por esa zona –que en este caso era la Zona Norte, Zona 5-, pero también se la suspende del registro de proveedores municipales por un año. Es decir, esa empresa no podía ser contratada por la Municipalidad durante un año.

Hasta ahora, por cómo va la novela, en el inicio de la novela parece que la empresa es la culpable. Pero, como sabemos que Galli es un mentiroso porque nos ha mentido muchas veces, la novela continúa: por Decreto N° 3352/18, se le aplican otras multas a la empresa, porque dice que no cumplió con otros trabajos, en otra zona, de otra licitación. Es una licitación con distintos ítems, y esta empresa había firmado contrato, porque había ganado la licitación de tres zonas, y en las tres zonas le encontraron irregularidades –que no había cortado el pasto, que no había cumplido con la orden de servicio tal, tal y tal-. Entonces, se le aplican multas en el Decreto N° 3352/18 por el sector 1, zona Este. Con el Decreto N° 3373/18, zona Este, zona 2, también se le aplica multa y se le rescinde el contrato.

Es decir, en las tres licitaciones que tenía adjudicadas y firmado contrato la empresa, que tenía vigentes le rescinden el contrato, además de sacarla del Registro de Proveedores Municipales. Una falta grave.

Pero nos encontramos con una sorpresa –estamos hablando de noviembre-: el 26 de noviembre -todo esto fue los primeros días de noviembre: fue el 1° de noviembre, el 8 y 9 de

---

noviembre-; pero el 26 de noviembre, por Decreto N° 3579/18 y por un recurso que presenta la empresa, dice que lo dictaminado por el Decreto N° 3273/18, lo que dice Legales, no tiene sustento ni fundamentos para la rescisión del contrato. Y se fundamenta -lo que decían anteriormente- en que todas las imputaciones que le habían hecho a la empresa no habían sido notificadas.

Para que entendamos, cuando una empresa se presenta en una licitación, tenés un libro de órdenes de servicio y un libro de notas de pedidos. El libro de órdenes de servicio es el que tiene la Municipalidad para decirle a la empresa que no cumplió con tal cosa o que tiene que hacer tal u otra cosa. Y el libro de notas de pedidos es el que tiene la empresa para notificar si cumplió o no cumplió lo que le está pidiendo la orden de servicio. Le tenían incautado el libro de órdenes de pedido. No se podía comunicar de otra manera la empresa.

Galli, por lo visto había inventado la falta de cumplimiento de la empresa. Se habrá querido cubrir él. No sabemos. Pero, hay otro Decreto, el 3579/18, que dice: “revóquese la sanción por un año en el registro de licitadores...”. Es decir, volvió a ser licitado. Si una empresa no cumplió con una Ordenanza, y es una Ordenanza que estamos hablando de contaminación de las aguas del arroyo Tapalqué, que la misma Municipalidad hace los análisis, la misma Municipalidad es la que los manda al INTA Balcarce y le da que hay glifosato en el Arroyo Tapalqué, y lo vuelven a poner como proveedor. Entonces, ¿qué pasa? La novela sigue. Ha hecho tantos decretos para esta empresa que Legales con razón tiene más de cuarenta empleados.

Por Decreto 3660/18 del 29 de noviembre, le revocan las decisiones de contratos. Es decir, los contratos que le habían rescindido ya no tenían efecto los decretos anteriores de la rescisión de contrato. Volvía a hacer los mismos trabajos que estaba haciendo.

Entonces, primero cobra multa, rescinde contrato, le saca del registro de licitadores, y a los veinte días revoca todo lo actuado. Anula todo lo actuado. Es decir, habían dibujado todo. Después no digan que Galli no miente. No sé, se estaba cubriendo.

¿Qué pasó? La empresa demuestra que no solo había glifosato en la zona donde ellos eran responsables del corte de las barrancas del Arroyo Tapalqué sino que en otros sectores de la zona urbana del Arroyo Tapalqué habían tirado glifosato. Entonces, todo lo anterior que dijo Galli, que después lo tuvo que revocar, era para cubrirse, porque él estaba tirando glifosato al Arroyo. Galli estaba tirando glifosato al arroyo. Supongo que, como inspecciona cada una de las obras, desde las luminarias, el pintado del cordón cuneta, alguna obra de pavimento o lo que sea, lo controla, también debe haber controlado cómo estaban echando glifosato en el Arroyo Tapalqué.

Seguimos, y nos encontramos -lo que le dije recién- que a los veinte días revocaba todo. Era fecha 29 de noviembre. Con fecha 30 de noviembre, a esa misma empresa le adjudican otras tres licitaciones. Si la empresa tanto había contaminado a un arroyo que pasa por el centro de la ciudad, le dan tres licitaciones de mantenimiento de espacios verdes. Y además, como decía al principio Galli, habían incumplido miles de veces. Repito: tres licitaciones nuevas de espacios verdes, cuando Galli había multado. Le había echado la culpa de tirar glifosato y le había cobrado multas por tantos incumplimientos.

Pero esta novela sigue, y tiene dos finales. Final abierto. Con fecha 8 de febrero del 2019, el Decreto 522/19, la empresa solicita reconsideración de los Decretos: 3273, 3352 y 3373/18. Y en uno de los Considerandos dice que ellos también hicieron análisis y el área excede a lo ellos toman. Por lo tanto, no habían sido ellos lo que habían tirado el glifosato.

Qué dice Legales. Que habían incurrido ellos en un error de hecho en el dictado administrativo. El error era querer culpar a una empresa de haber echado glifosato, cuando fue Galli quien echó glifosato en el Arroyo Tapalqué.

Pero –además- dice que a la empresa le habían notificado –que según la empresa no se había notificado- de que no había hecho un determinado trabajo. Entonces, el que tenían de Director de Parques y Paseos era tan eficiente que fue y lo cortó. Es decir, le pagamos a la empresa para que lo haga y a su vez les pagamos a los empleados municipales para que gasten combustible, gasten en todo lo que sea traslado y demás para cortar lo que tenía contratado la empresa. Estamos haciendo doble servicio.

Esto fue armado todo por Legales –con la anuencia de Galli- para cubrir a Galli, porque Galli era el que había tirado glifosato en el arroyo.

Pero la novelita tiene una nota del mes de marzo, que el socio de Galli –Coopelectric- dice que no existe contaminación de glifosato subterránea, en el agua subterránea. En los pozos de agua de Coopelectric no hay contaminación de glifosato.

Si conocemos Olavarría –y nosotros como Concejales tenemos el deber de conocer a Olavarría en su profundidad- sabemos que en la zona donde aplicaron glifosato no hay ningún pozo de agua. Los pozos de agua están aguas arriba, para que no tengan contaminación. Es de manual. Entonces para cubrir a Galli, su socio Coopelectric dice que no hay glifosato en los tanques de agua. Es una novela, realmente.

Ese mismo día que Galli firma el Decreto de que suspende todas las actuaciones por el error involuntario de interpretación que tomó Legales, ese mismo día Galli hace renunciar al Director de Parques y Paseos; por lo tanto, hace responsable a un funcionario de él. Pero no es que lo echó de la Municipalidad, lo puso en otro puesto. Lo dejó como empleado. Lo sigue cubriendo, porque él estaba inspeccionando que estaban echando glifosato en el arroyo.

Galli mintió, miente y es un tipo que puede llegar a seguir mintiendo.

Nada más

**Sr. LATORRE.-** Pido la palabra.

¡Qué situación! Acá estamos hablando de un convenio marco, la asistencia de cooperación con el Ministro de Agroindustria y el Municipio de Olavarría.

Ustedes saben bien que a este hombre, Leonardo Sarquís, no hay que creerle ni un tantito así, porque él –como lo he denunciado en una determinada Sesión- es parte del gran negocio de los agrotóxicos.

Desde hace mucho tiempo viene hablando sobre las prácticas sustentables, las prácticas amigables. Y nosotros, en Olavarría –por suerte- tenemos una Ordenanza -que se trabajó mucho, muy responsablemente- a la altura de las circunstancias, que es la 3651/14, que está por encima de cualquier Decreto, como en su momento aplica este funcionario con el Decreto 246/18, que vio que no tuvo la adhesión suficiente -en su momento- y era repudiada y rechaza por muchísimos Intendentes, inclusive por muchos Concejos Deliberante. Solamente de los 135, 41 adhirieron a esta normativa. Obviamente que tuvo que dar marcha atrás a este Decreto. Lo suspende por un año, y por suerte Sarquís se va. No tengamos miedo, se va, se van todos.

Acá lo que estamos analizando es una situación, que no es ‘joda’. Cuando hacen los debates, está faltando un debate concreto, responsable de lo que es el medio ambiente. Pareciera que nadie quiere tocar el tema del medio ambiente. En las plataformas de los candidatos nadie lo está tocando.

Por supuesto, uno es ambientalista, ecologista y quiere que Olavarría no sea envenenada, y por eso es que nosotros tenemos que ir apoyando y teniendo una Ordenanza que sea superadora al Decreto que nos quieren meter.

Esto lo habíamos tocado en la Comisión de Medioambiente. Lo pasamos porque -en definitiva- uno es consciente que esto no tiene ningún tipo de validez. Porque, ¿qué van a

hacer ahora, faltando tres meses para irse? Que hagan los convenios que quieran. Esto fue un fracaso. ¿Qué quieren inventar ahora? Nos quieren fumigar adentro de nuestras casas. Nos están envenenando. Y este es un tema muy preocupante.

Nosotros no vamos a adherir ningún tipo de Convenio Marco, de acercamiento. A Sarquís no lo registramos. No podemos tener ningún tipo de confianza con Sarquís. Representa otra cosa totalmente distinta a lo que nosotros estamos ya desde hace mucho tiempo pregonando en este Bloque, y por supuesto en este Concejo Deliberante.

Nada más.

**Sra. ARREGUI.-** Pido la palabra.

Es para indicar que este Bloque va a aprobar porque no hace más que convalidar la Ordenanza 3651/14, que es mucho más amplia. Esto es un Convenio de colaboración, pero todo lo que sume...supongo que no debe ser un Convenio para mandar plata, porque la Provincia está más 'seca' que las napas de acá, de Olavarría, por la falta de lluvias.

Así que para adelantar nuestro voto positivo.

Nada más.

**Sra. ESPINOSA.-** Pido la palabra.

Quiero recordar que es un Convenio de mutua colaboración, y que estos convenios trascienden a los firmantes en el momento, porque en realidad justamente son las instituciones las que están firmando. Quiero recordar esto, y entiendo que es en beneficio de la población. Justamente, siendo ambientalista, creo que deberían acompañarlo justamente en este entendimiento, porque esto trasciende a la persona o funcionario que esté momentáneamente. Así que ya sea que cambie o no, este Convenio lo trasciende.

Nada más.

**Sr. SÁNCHEZ.-** Pido la palabra.

Queremos aclarar nuestra postura. Obviamente que al convenio sí lo vamos a acompañar. Lo que no estamos acompañando es este tipo de políticas que, como lo aclaró detalladamente la Concejala Arregui, buscan en terceros culpabilizar. Parece que es la nueva forma de que 'siempre la culpa la tienen otros'. Después de las PASO la culpa la tiene Alberto. De esto, seguro que no.

No necesitábamos tampoco que una escritora venga a la Feria del Libro –que fue un éxito- y en una simple recorrida de –cuánto puede estar en Olavarría, ¿dos horas...?- venga a decir que estábamos contaminando el arroyo con glifosato y solamente hacía falta pasar dos minutos para ver y darse cuenta de eso. Por eso es tan válido el referido refrán, “mejor que decir es hacer”. Entonces, “mejor que decir es estar”, es realmente estar.

Nada más.

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).-** Si ningún otro Concejala va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

**Sr. SECRETARIO (Lanceta).-** En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 164/19 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° y 2°.**

- Los artículos 3° y 4° son de forma.

ES LA ORDENANZA N° 4436/19.

Corresponde al Expte. 1549/19 D.E.  
recaratulado 164/19 H.C.D.

Olavarría, 26 de Septiembre de 2019.-

**ORDENANZA N°: 4436/19**

**ARTÍCULO 1°:** Convalídase lo actuado por el Departamento Ejecutivo Municipal en uso de las facultades otorgadas por el Art. 108°) Incs. 11 y 14 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, en relación al Convenio Marco de Asistencia y Cooperación, suscripto entre el Ministerio de Agroindustria de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Olavarría, de fecha 11 de diciembre de 2018, cuyo objeto es establecer los lineamientos básicos de asistencia y cooperación técnico administrativa a efectos de la realización de actividades conjuntas en el marco de la Ley N° 10699 y su Decreto Reglamentario N° 499/91 y modificatorias.-

**ARTÍCULO 2°:** Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos, administrativos y contables suficientes y necesarios a los efectos de instrumentar las acciones convenidas.-

**ARTÍCULO 3°:** La presente Ordenanza es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

**ARTÍCULO 4°:** Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).**- Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 2226/19 D.E. RECARATULADO 310/19 H.C.D. PYTO. DE ORDENANZA  
CONVALIDACIÓN CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN  
SUSCRIPTO CON LA CÁMARA DE EMPRESAS  
DEL POLO INFORMÁTICO DE  
TANDIL (C.E.P.I.T.).-**

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).**- Si ningún Concejel va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

**Sr. SECRETARIO (Lanceta).**- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 310/19 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° y 2°.**
- **Los artículos 3° y 4° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 4437/19.

Corresponde al Expte. 2226/19 D.E.  
recaratulado 310/19 H.C.D.

Olavarría, 26 de Septiembre de 2019.-

**ORDENANZA N°: 4 4 3 7 / 1 9**

**ARTÍCULO 1°:** Convalídase lo actuado por el Departamento Ejecutivo Municipal en uso de las facultades otorgadas por los Arts. 107°) 108°) Incs. 11 y 14 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, en relación al Convenio Marco de Cooperación, suscripto con la CÁMARA DE EMPRESAS DEL POLO INFORMÁTICO DE TANDIL (C.E.P.I.T.), con fecha 3 de julio de 2019, en el marco de las actuaciones administrativas identificadas como Expediente N° 2226/2019.-

**ARTÍCULO 2°:** Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos, administrativos y contables suficientes y necesarios a los efectos de dar cumplimiento con el objeto normado en la presente.-

**ARTÍCULO 3°:** La presente Ordenanza es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

**ARTÍCULO 4°:** Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).**- Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 3150/19 D.E. RECARATULADO 311/19 H.C.D. DEPARTAMENTO  
EJECUTIVO MUNICIPAL. PROYECTO DE ORDENANZA.  
CONVALIDACIÓN CONVENIO DE COLABORACIÓN  
CELEBRADO EN FECHA 5 DE JULIO DE 2019  
ENTRE MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA  
Y PROVINCIA MICROEMPRESAS S.A.-**

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).**- Si ningún Concejál va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

**Sr. SECRETARIO (Lanceta).**- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 311/19 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° y 2°.**
- **Los artículos 3° y 4° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 4438/19.

Corresponde al Expte. 3150/19 D.E.  
recaratulado 311/19 H.C.D.

Olavarría, 26 de Septiembre de 2019.-

**ORDENANZA N°: 4438 / 19**

**ARTÍCULO 1°:** Convalídase conforme lo establecido por el Art. 41) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, lo actuado por el Departamento Ejecutivo Municipal en uso de las facultades otorgadas por los Arts. 107°) 108°) Incs. 11 y 14 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, respecto del convenio de colaboración celebrado en fecha 5 de julio de 2019 entre la Municipalidad de Olavarría y Provincia Microempresas S.A.-

**ARTÍCULO 2°:** Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos, administrativos y contables suficientes y necesarios para el cumplimiento de lo dispuesto en el Contrato que se aprueba por la presente Ordenanza.-

**ARTÍCULO 3°:** La presente Ordenanza es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

**ARTÍCULO 4°:** Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).**- Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 6030/18 D.E. (CUERPOS I y II) RECARATULADO 329/19 H.C.D.  
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PROYECTO DE  
ORDENANZA. CONVALIDACIÓN ADJUDICACIÓN  
REALIZADA POR EL SEÑOR RICARDO JOSÉ DE  
BELAUSTEGUI EN EL LLAMADO A LICITACIÓN PRIVADA N° 3/19 “COMPRA  
DE INSUMOS DE LIBRERÍA”.-**

**Sra. ARREGUI.**- Pido la palabra.

Pensé que iba a hablar algún Concejal del Bloque Cambiemos, pero ya vamos cerrando.

Este Bloque va a convalidar esta adjudicación porque es lo que venimos pidiendo y solicitándole al D.E., que mande los originales de los pliegos. Que mande los originales de las licitaciones. Y los mandó.

Nosotros no habíamos aprobado los otros porque había irregularidades, además de todas las irregularidades convenientes o no convenientes y demás de las licitaciones, eran fotocopias en algunos casos con cinco folios. Este era un expediente original, con dos folios: el folio del Departamento Ejecutivo y el folio del Concejo Deliberante, como debe ser. Por eso que este Bloque va a acompañar la licitación privada de insumos de librería.

Nada más.

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).**- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

**Sr. SECRETARIO (Lanceta).**- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 329/19 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

- Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° y 2°.
- Los artículos 3° y 4° son de forma.

ES LA ORDENANZA N° 4439/19.

Corresponde al Expte. 6030/18 D.E.  
recaratulado 329/19 H.C.D.

Olavarría, 26 de Septiembre de 2019.-

**ORDENANZA N°: 4439/19**

**ARTÍCULO 1°:** Convalídase conforme lo establecido por el Art. 155°) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, lo actuado por el Departamento Ejecutivo Municipal en uso de las facultades otorgadas por los Arts. 107°) 108°) Incs. 11 y 14 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, respecto de la adjudicación realizada por el Sr. Ricardo José DE BELAUSTEGUI en el llamado a Licitación Privada N° 3/19 “Compra de Insumos de Librería”.-

**ARTÍCULO 2°:** Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos, administrativos y contables suficientes y necesarios para el cumplimiento de lo dispuesto en el Contrato que se aprueba por la presente Ordenanza.-

**ARTÍCULO 3°:** La presente Ordenanza es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

**ARTÍCULO 4°:** Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).**- Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 1669/18 D.E. RECARATULADO 328/19 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PYTO. DE ORDENANZA. CONDONANDO DEUDAS DEVENGADAS POR IMPUESTO DE TASA POR SERVICIOS GENERALES URBANOS Y SUBURBANOS DE LOS INMUEBLES PERTENECIENTES AL CLUB ESTUDIANTES.-**

**Sra. ESPINOSA.**- Pido la palabra.

Justamente este proyecto que envió el D.E. tiene por objeto condonar las deudas devengadas en relación a las tasas de Servicios Generales Urbanos y Suburbanos pertenecientes al Club Atlético Estudiantes y correspondientes al período comprendido entre el 10 de enero de 2013 y 11 de diciembre de 2017 inclusive. La causa de esta solicitud de condonación tiene que ver con que esta entidad se encuentra registrada como entidad de bien público bajo el N° 31. En virtud de que, derivado del artículo 56° de la L.O.M., esta es una facultad inherente del Concejo Deliberante, es por lo cual el D.E. ha remitido el expediente con el proyecto de Ordenanza en tratamiento. Así que solicitamos el acompañamiento del resto de los Bloques. Nada más.

Sr. **PRESIDENTE (Cenizo)**.- Si ningún otro Concejál va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. **SECRETARIO (Lanceta)**.- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 328/19 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 3°.**
- **Los artículos 4° y 5° son de forma.**

**ES LA ORDENANZA N° 4440/19.**

Corresponde a los Exptes.:  
1669/18 y 585/19 D.E.  
recaratulado 328/19 H.C.D.

Olavarría, 26 de Septiembre de 2019.-

### **ORDENANZA N°: 4440 / 19**

**ARTÍCULO 1°:** Condónanse las deudas devengadas por los períodos comprendidos entre el 10 de enero de 2013 y el 11 de diciembre de 2017 inclusive en relación con el Impuesto de Tasa por Servicios Generales Urbanos y Suburbanos respecto de los inmuebles pertenecientes al Club Atlético Estudiantes y cuyas nomenclaturas catastrales son: Circunscripción I, Sección C, Quinta 55, Parcela 0, Objeto N° 9300; Circunscripción I, Sección C, Quinta 56, Parcela 0, Objeto N° 9301; Circunscripción I, Sección C, Quinta 57, Parcela 0, Objeto N° 9302; Circunscripción I, Sección C, Quinta 58, Manzana 58 a, Parcela 8, Objeto N° 9311; Circunscripción I, Sección C, Quinta 59, Parcela 1, Objeto N° 9328; Circunscripción I, Sección C, Quinta 74, Parcela 0, Objeto N° 11660; Circunscripción I, Sección C, Quinta 75, Parcela 0, Objeto N° 11661; Circunscripción I, Sección C, Quinta 76, Parcela 0, Objeto N° 11662; Circunscripción I, Sección C, Quinta 77, Manzana 77 a, Parcela 1 a, Objeto N° 11663; Circunscripción I, Sección C, Quinta 73, Parcela 2 a, Objeto N° 13696; Circunscripción I, Sección C, Quinta 73, Parcela 4, Objeto N° 13700; Circunscripción I, Sección C, Quinta 73, Parcela 3 c, Objeto N° 28782; Circunscripción I, Sección C, Quinta 58, Parcela 3, Objeto N° 36744; Circunscripción I, Sección C, Quinta 58, Parcela 2, Objeto N° 36745.-

**ARTÍCULO 2°:** La condonación dispuesta en el Artículo 1°) de la presente Ordenanza cuenta con causa fundada en la solicitud de exención por tratarse de inmuebles de una Entidad de Bien Público habiéndose verificado los presupuestos de hecho y de derechos.-

**ARTÍCULO 3°:** Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las operaciones y registraciones contables que importen la ejecución de la condonación otorgada, quedando facultado para los demás hechos y actos jurídicos y administrativos suficientes y necesarios para el cumplimiento de lo normado.-

---

**ARTÍCULO 4°:** La presente Ordenanza es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

**ARTÍCULO 5°:** Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).**- Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 950/18 D.E. RECARATULADO 278/19 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PYTO. DE ORDENANZA. ACEPTANDO LA DONACIÓN DE LOS SRES. LUIS ROBERTO BIANUCCI Y CARLOS ROBERTO ALEM DE LA PARTE INDIVISA DE INMUEBLES.-**

**Sra. ESPINOSA.**- Pido la palabra.

Este proyecto en tratamiento tiene por objeto aceptar las donaciones efectuadas por los señores Luis Roberto Bianucci y Carlos Roberto Alem, que resultan ser propietarios por acciones indivisas de los inmuebles identificados catastralmente como: Circunscripción II, Sección D, Chaca 368, Fracción 1, Parcelas 1A, 2A, 7, 11, 12, 13, 20, 26, 27 y 28 de la ciudad de Olavarría. Esta donación de parte indivisa significa un paso más en la regularización del inmueble en cuestión, tendiente a incorporar la totalidad del mismo al Patrimonio municipal. Nada más.

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).**- Si ningún otro Concejál va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

**Sr. SECRETARIO (Lanceta).**- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 278/19 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 3°.**
- **Los artículos 4° y 5° son de forma.**

**ES LA ORDENANZA N° 4441/19.**

Corresponde a los Exptes.:  
950/18 y 4720/18 D.E.  
recaratulado 278/19 H.C.D.

Olavarría, 26 de Septiembre de 2019.-

**ORDENANZA N°: 4441 / 19**

**ARTÍCULO 1°:** Acéptase la donación efectuada por el Sr. Luis Roberto BIANUCCI, D.N.I. N° 5.503.022, en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 57°) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, de la parte indivisa de los inmuebles identificados catastralmente como Circunscripción II, Sección D, Chacra 368, Fracción 1, Parcelas 1A, 2A, 7, 11, 12, 13, 20, 26,

27 y 28 de la ciudad de Olavarría, cuya titularidad sobre el dominio le corresponde en una proporción de 2/22 de cada parcela.-

**ARTÍCULO 2º:** Acéptase la donación efectuada por el Sr. Carlos Roberto ALEM, D.N.I. N° 5.479.357, en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 57º) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, de la parte indivisa de los inmuebles identificados catastralmente como Circunscripción II, Sección D, Chacra 368, Fracción 1, Parcelas 1A, 2A, 7, 11, 12, 13, 20, 26, 27 y 28 de la ciudad de Olavarría, cuya titularidad sobre el dominio le corresponde en una proporción de 2/22 de cada parcela.-

**ARTÍCULO 3º:** Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos y administrativos y contables, suficientes y necesarios a los efectos de concretar la aceptación dispuesta en los Artículos 1º y 2º de la presente Ordenanza.-

**ARTÍCULO 4º:** La presente Ordenanza es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

**ARTÍCULO 5º:** Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).**- Corresponde tratamiento en conjunto de los:

**EXPTE. 2024/16 D.E. RECARATULADO 330/19 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN A/F DEL SR. SANTIAGO ARIEL EIVERS Y LA SRA. KARINA ELISABET BRAVO DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE JUAN D. PERÓN N° 1614 DE LOMA NEGRA.-**

**EXPTE. 751/13 D.E. RECARATULADO 331/19 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN A FAVOR DEL SEÑOR LUIS H. BUCCIARELLI Y LA SEÑORA MIRTA LILIANA DI PIZIO DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE EDUARDO RACEDO N° 2026 DE SIERRAS BAYAS.-**

**EXPTE. 2281/03 D.E. RECARATULADO 332/19 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN A/F DEL SR. JUAN J. LUNA DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE 16 N° 3657 DE OLAVARRÍA.-**

**EXPTE. 1991/16 D.E. RECARATULADO 333/19 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN A/F DE LA SRA. MARÍA CAROLINA SACCHI Y EL SR. DANIEL EDGARDO HERRERA DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE JUAN D. PERÓN N° 1603 DE LOMA NEGRA.-**

**EXPTE. 774/01 D.E. RECARATULADO 334/19 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN A/F DE LA SRA. INÉS ALICIA GISLER DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE AMPARO CASTRO N° 1683 DE OLAVARRÍA.-**

**EXPTE. 2018/16 D.E. RECARATULADO 400/18 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN A/F DE LA SRA. VERÓNICA KARINA SCHEPIS Y EL SR. NICOLÁS MANFREDO DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE SAN MARTÍN N° 1603 DE LOMA NEGRA.-**

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).**- Si ningún Concejel va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

**Sr. SECRETARIO (Lanceta).**- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 330/19, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 4°.**
- **Los artículos 5° y 6° son de forma.**

**ES LA ORDENANZA N° 4442/19.**

Corresponde al Expte. 2024/16 D.E.  
Recaratulado 330/19 H.C.D.

Olavarría, 26 de Septiembre de 2019.-

### **ORDENANZA N°: 4442 / 19**

**ARTÍCULO 1°:** Confiérase en donación en los términos del artículo 56) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, a favor del Señor Santiago Ariel EIVERS, D.N.I. 27.882.759 y la Señora Karina Elisabet BRAVO, D.N.I. N° 29.638.338, el inmueble ubicado en la calle Juan Domingo Perón N° 1614 de la localidad de Loma Negra, Partido de Olavarría, designado catastralmente como: Circunscripción VIII, Sección C, Manzana 56, Parcela 2, con una superficie de 378,00 m2, de propiedad de la Municipalidad de Olavarría, Matrícula 61594, Partida 76609.-

**ARTÍCULO 2°:** La Parcela que se dona queda afectada por la construcción existente, no pudiéndose dar otro destino que el de vivienda, atento que la presente se realiza dado el carácter social que ostenta la misma.-

**ARTÍCULO 3°:** Para el caso de incumplimiento del destino para el que ha sido conferida, la Municipalidad se reserva el derecho de revocar la donación.-

**ARTÍCULO 4°:** Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos y administrativos, suficientes y necesarios al cumplimiento integral del objeto normado, así como los necesarios para la formalización dominial a favor del Señor Santiago Ariel EIVERS, y la Señora Karina Elisabet BRAVO, a través de la Escribanía General de Gobierno.-

**ARTÍCULO 5°:** La presente Ordenanza es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

**ARTÍCULO 6°:** Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 331/19, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 4°.**
- **Los artículos 5° y 6° son de forma.**

**ES LA ORDENANZA N° 4443/19.**

Corresponde al Expte. 751/13 D.E.  
recaratulado 331/19 H.C.D.

Olavarría, 26 de Septiembre de 2019.-

**ORDENANZA N°: 4 4 4 3 / 1 9**

**ARTÍCULO 1°:** Confírase en donación en los términos del artículo 56) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, a favor del Señor Luis Horacio BUCCIARELLI, D.N.I. 20.587.035 y la Señora Mirta Liliana DI PIZIO, D.N.I. N° 22.022.089, el inmueble ubicado en la calle Eduardo Racedo N° 2026 de la localidad de Sierras Bayas, Partido de Olavarría, designado catastralmente como: Circunscripción XX, Sección A, Manzana 25, Parcela 14, con una superficie de 637,50 m2, de propiedad de la Municipalidad de Olavarría, Matrícula 2894, Partida 37630.-

**ARTÍCULO 2°:** La Parcela que se dona queda afectada por la construcción existente, no pudiéndose dar otro destino que el de vivienda, atento que la presente se realiza dado el carácter social que ostenta la misma.-

**ARTÍCULO 3°:** Para el caso de incumplimiento del destino para el que ha sido conferida, la Municipalidad se reserva el derecho de revocar la donación.-

**ARTÍCULO 4°:** Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos y administrativos, suficientes y necesarios al cumplimiento integral del objeto normado, así como los necesarios para la formalización dominial a favor del Señor Luis

Horacio BUCCIARELLI, y la Señora Mirta Liliana DI PIZIO, a través de la Escribanía General de Gobierno.-

**ARTÍCULO 5°:** La presente Ordenanza es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

**ARTÍCULO 6°:** Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 332/19, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 4°.**
- **Los artículos 5° y 6° son de forma.**

**ES LA ORDENANZA N° 4444/19.**

Corresponde al Expte. 2281/03 D.E.  
recaratulado 332/19 H.C.D.

Olavarría, 26 de Septiembre de 2019.-

**ORDENANZA N°: 4444 / 19**

**ARTÍCULO 1°:** Confiérase en donación en los términos del artículo 56) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, a favor del Señor Juan José LUNA, D.N.I. 10.155.781, el inmueble ubicado en la calle 16 N° 3657 de la ciudad de Olavarría, designado catastralmente como: Circunscripción II, Sección F, Chacra 516, Manzana 516ak, Parcela 13, con una superficie de 317,50 m2, de propiedad de la Municipalidad de Olavarría, Matrícula 42980, Partida 47010.-

**ARTÍCULO 2°:** La Parcela que se dona queda afectada por la construcción existente, no pudiéndose dar otro destino que el de vivienda, atento que la presente se realiza dado el carácter social que ostenta la misma.-

**ARTÍCULO 3°:** Para el caso de incumplimiento del destino para el que ha sido conferida, la Municipalidad se reserva el derecho de revocar la donación.-

**ARTÍCULO 4°:** Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos y administrativos, suficientes y necesarios al cumplimiento integral del objeto normado, así como los necesarios para la formalización dominial a favor del Señor Juan José LUNA, a través de la Escribanía General de Gobierno.-

**ARTÍCULO 5°:** La presente Ordenanza es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

---

**ARTÍCULO 6°:** Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 333/19, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 4°.**
- **Los artículos 5° y 6° son de forma.**

**ES LA ORDENANZA N° 4445/19.**

Corresponde al Expte. 1991/16 D.E.  
recaratulado 333/19 H.C.D.

Olavarría, 26 de Septiembre de 2019.-

**ORDENANZA N°: 4 4 4 5 / 1 9**

**ARTÍCULO 1°:** Confiérase en donación en los términos del artículo 56) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, a favor de la Señora María Carolina SACCHI, D.N.I. 25.819.043, y el Señor Daniel Edgardo HERRERA, D.N.I. N° 25.397.667, del inmueble ubicado en la calle Juan Domingo Perón N° 1603 de la localidad de Loma Negra, Partido de Olavarría, designado catastralmente como: Circunscripción VIII, Sección C, Manzana 50, Parcela 22, con una superficie de 373,00 m2, de propiedad de la Municipalidad de Olavarría, Matrícula 61642, Partida 76593.-

**ARTÍCULO 2°:** La Parcela que se dona queda afectada por la construcción existente, no pudiéndose dar otro destino que el de vivienda, atento que la presente se realiza dado el carácter social que ostenta la misma.-

**ARTÍCULO 3°:** Para el caso de incumplimiento del destino para el que ha sido conferida, la Municipalidad se reserva el derecho de revocar la donación.-

**ARTÍCULO 4°:** Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos y administrativos, suficientes y necesarios al cumplimiento integral del objeto normado, así como los necesarios para la formalización dominial a favor de la Señora María Carolina SACCHI, y el Señor Daniel Edgardo HERRERA, a través de la Escribanía General de Gobierno.-

**ARTÍCULO 5°:** La presente Ordenanza es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

**ARTÍCULO 6°:** Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 334/19, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 4°.**
- **Los artículos 5° y 6° son de forma.**

**ES LA ORDENANZA N° 4446/19.**

Corresponde al Expte. 774/01 D.E.  
recaratulado 334/19 H.C.D.

Olavarría, 26 de Septiembre de 2019.-

### **ORDENANZA N°: 4 4 4 6 / 1 9**

**ARTÍCULO 1°:** Confiérase en donación en los términos del artículo 56) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, a favor de la Señora Inés Alicia GISLER, D.N.I. 5.614.051, el inmueble ubicado en la calle Amparo Castro N° 1683 de la ciudad de Olavarría, designado catastralmente como: Circunscripción I, Sección D, Quinta 118, Manzana 118c, Parcela 1c, con una superficie de 170,39 m<sup>2</sup>, de propiedad de la Municipalidad de Olavarría, Matrícula 6516, Partida 77686.-

**ARTÍCULO 2°:** La Parcela que se dona queda afectada por la construcción existente, no pudiéndose dar otro destino que el de vivienda, atento que la presente se realiza dado el carácter social que ostenta la misma.-

**ARTÍCULO 3°:** Para el caso de incumplimiento del destino para el que ha sido conferida, la Municipalidad se reserva el derecho de revocar la donación.-

**ARTÍCULO 4°:** Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos y administrativos, suficientes y necesarios al cumplimiento integral del objeto normado, así como los necesarios para la formalización dominial a favor de la Señora Inés Alicia GISLER, a través de la Escribanía General de Gobierno.-

**ARTÍCULO 5°:** La presente Ordenanza es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

**ARTÍCULO 6°:** Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 400/18, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 4°.**

- Los artículos 5° y 6° son de forma.

ES LA ORDENANZA N° 4447/19.

Corresponde al Expte. 2018/16 D.E.  
recaratulado 400/19 H.C.D.

Olavarría, 26 de Septiembre de 2019.-

**ORDENANZA N°: 4447/19**

**ARTÍCULO 1°:** Confírase en donación en los términos del artículo 56) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, a favor de la Señora Verónica Karina SCHEPIS, D.N.I. 27.803.306 y el Señor Nicolás MANFREDO, D.N.I. 28.835.764, el inmueble ubicado en la calle San Martín N° 1603 de la localidad de Loma Negra, Partido de Olavarría, designado catastralmente como: Circunscripción VIII, Sección C, Manzana 56, Parcela 22, con una superficie de 373,00 m2, de propiedad de la Municipalidad de Olavarría, Matrícula 91914, Partida 76629.-

**ARTÍCULO 2°:** La Parcela que se dona queda afectada por la construcción existente, no pudiéndose dar otro destino que el de vivienda, atento que la presente se realiza dado el carácter social que ostenta la misma.-

**ARTÍCULO 3°:** Para el caso de incumplimiento del destino para el que ha sido conferida, la Municipalidad se reserva el derecho de revocar la donación.-

**ARTÍCULO 4°:** Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos y administrativos, suficientes y necesarios al cumplimiento integral del objeto normado, así como los necesarios para la formalización dominial a favor de la Señora Verónica Karina SCHEPIS, D.N.I. 27.803.306 y el Señor Nicolás MANFREDO D.N.I. 28.835.764, a través de la Escribanía General de Gobierno.-

**ARTÍCULO 5°:** La presente Ordenanza es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

**ARTÍCULO 6°:** Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).**- Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 185/19 H.C.D. (ARCHIVO) MIEMBROS DEL CENTRO DE ESTUDIANTES  
SOLICITAN AMPLIACIÓN DE LOS HORARIOS DE LOS RECORRIDOS  
DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS.-**

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).**- Si ningún Concejel va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

**Sr. SECRETARIO (Lanceta).**- En consideración integral el proyecto de Decreto en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 185/19 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

**ES EL DECRETO N° 069/19.**

Corresponde al Expte. 185/19 H.C.D.

Olavarría, 26 de Septiembre de 2019.-

**VISTO:**

La presentación realizada el día 08/05/19 por miembros de Centros de Estudiantes de nuestra ciudad, solicitando la ampliación de horarios en los recorridos del Transporte Público de Pasajeros;

**Y CONSIDERANDO;**

Que, agotado el tratamiento del mismo en las Comisiones Internas Permanentes del Honorable Concejo Deliberante y de acuerdo a lo determinado por la Comisión de Legislación en despacho obrante a fs. 24 de fecha 23/9/19 corresponde su pase a archivo;

Que dicho pronunciamiento debe ser receptado en el pertinente acto administrativo a fin de dar cumplimiento íntegro al procedimiento normativo;

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en el marco de la Decimotercera (13º) Sesión Ordinaria del período deliberativo 2019;

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1º:** Archívense las actuaciones rubradas como: Expte. 185/19 H.C.D. “MIEMBROS DE CENTROS DE ESTUDIANTES - SOLICITAN AMPLIACIÓN DE HORARIOS EN LOS RECORRIDOS DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS”, que consta de veintiséis (26) fojas útiles.-

**ARTÍCULO 2º:** El presente Decreto es refrendado por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

**ARTÍCULO 3º:** Comuníquese, publíquese, dese al registro de Decretos; cúmplase y oportunamente archívese.-

**REGISTRADO BAJO EL N° H.C.D.: 0 6 9 / 1 9**

**ARRIAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL**

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).**- Habiendo concluido con el temario del Orden del Día correspondiente a la Decimotercera (13ª) Sesión Ordinaria del Período Deliberativo 2019, y agradeciendo nuevamente a la Facultad de Ingeniería, invito al Concejal Fal a arriar la Bandera Argentina.

- Así se hace.
- Queda levantada la Sesión.
- Es la hora 17 y 28.-

**RAMIRO DIEGO CASCIO  
TAQUÍGRAFO H.C.D.**

**Dr. LEANDRO LANCETA  
SECRETARIO H.C.D.**

**Dr. BRUNO CENIZO  
PRESIDENTE H.C.D.**